

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SEIS**

**Sesión:** MATUTINA CONGRESO ORDINARIO      **Fecha:** 18 DE AGOSTO DE 1995

**SUMARIO:****CAPITULOS:**

- I      "Instalación de la Sesión."
- II     "Lectura del Orden del Día."
- III    "Lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Ejecutivo, Económico-Urgente."
- IV     "Clausura de la Sesión."

GAV/mcas.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No.** SEIS

**Sesión:** MATUTINA CONGRESO ORDINARIO      **Fecha:** 18 DE AGOSTO DE 1995

**INDICE:**

CAPITULOS :	PAGINAS :
I            "Instalación de la Sesión."	2.
II           "Lectura del Orden del Día."	3.
<b>INTERVENCIONES:</b>	
H. Flores Troncoso	3.4.
H. Ordóñez Vásquez	5.6.
H. Bravo Bravo	6.
H. Yanchapaxi Cando	7.
III        "Lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Ejecutivo, Eco- nómico-Urgente."	
<b>INTERVENCIONES:</b>	
H. Veloz Sánchez	7.
H. Moeller Freile	10.11.12.
H. Célleri Cedeño	12.19.20.21.22.
H. Vera Arrata	13.14.15.47.48.60.61. 73.74.
H. Yanchapaxi Cando	16.17.
H. Vargas Pazzos	17.18.19.39.40.41.51. 52.60.64.74.
H. Bravo Bravo	22.23.24.
H. Moreno Aldaz	25.26.27.
H. Puente Dávila	27.28.29.38.61.65.
H. Delgado Jara	29.30.31.32.33.54.63. 64.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. SEIS

**Sesión:** MATUTINA CONGRESO ORDINARIO      **Fecha:** 18 DE AGOSTO DE 1995

## INDICE:

### CAPITULOS :

### PAGINAS:

H. Dotti Almeida	33.34.35.41.42.52.53.54.71.
H. Hidalgo Bifarini	35.36.37.
H. Cordero Acosta	37.38.73.
H. Rojas Chagniy	38.
H. Villaquirán Lebed	38.55.62.63.68.69.
H. Hurtado Astudillo	40.41.
H. Benítez Donoso	41.
H. Rodríguez Iván	46.47.51.60.
H. Flores Troncoso	48.49.50.51.67.68.72.
H. Sánchez Mosquera	54.55.
H. Buelva Yasaca	55.56.
H. Vallejo López	64.65.
IV " Clausura de la Sesión."	75.

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala una Sesión Matutina de Congreso Ordinario, siendo las once horas con cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Fabrizzio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional.-----

A la Sesión concurren los legisladores:-----

ALARCON RIVERA FABIAN  
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO  
BRAVO BRAVO FREDDY  
BENALCAZAR ROJAS JORGE  
BENITEZ DONOSO FREDY  
BRIONES MEJIA VIRGILIO  
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
BUELVA YASACA CESAR  
CASTANIER MUÑOZ JUAN  
CELLERI CEDENO OSCAR  
CORDERO ACOSTA JOSE  
COSTA FEBRES WILMAN  
CUESTA CAPUTI RAFAEL  
CHAVEZ VALLEJO NELSON  
CHICAIZA DONOSO CARLOS  
CHONG CERRUFFO ANGEL  
DELGADO JARA DIEGO  
DELGADO TELLO HUMBERTO  
DOTTI ALMEIDA MARCELO  
FLORES TRONCOSO MARCO  
GARCIA ESCOBAR CARLOS

GUILLEN MURILLO HUMBERTO  
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO  
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO  
MORAN YELA BONIFACIO  
MORENO AGUI RUTH  
MORENO ALDAZ SERVIO  
PACHECHO PINOS VICTOR  
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO  
PROAÑO MAYA MARCO  
PUENTE DAVILA ISAURO  
RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
ROJAS CHAGNIAY LUIS  
ROMERO LOAYZA FRANCO  
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO  
SUAREZ MORALES RODRIGO  
VALLEJO LOPEZ CARLOS  
VARGAS PAZZOS FRANK  
VELOZ SANCHEZ VICTOR  
VERA ARRATA ALFREDO  
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE: ...estrictos con la hora, definitivamente, pero en tratándose más allá de los formalismos, de un proyecto de importancia y trascendencia para el país, que tiene que conocerlo el Congreso Nacional, es que vamos a hacer el esfuerzo de unos veinte minutos más, para permanecer en la Sala, agradeciéndoles por la puntualidad de ustedes y pedirles que hagan las gestiones con sus respectivos bloques, para que se incorporen a la sesión lo más pronto posible. Gracias por su comprensión, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre, ausente; Guido Alava, ausente; Luis Almeida, ausen-

te; Harry Alvarez, ausente; Daniel Alvarez, ausente; Bayardo Alvear, ausente; Freddy Benítez, presente; Jorge Benalcázar, presente; Freddy Bravo, presente; Virgilio Briones, presente; Santiago Bucaram, ausente; César Buelva, ausente; Juan Castanier, ausente; Oscar Célleri, presente; José Cordero, ausente; Wilman Costa, ausente; Rafael Cuesta, presente; Pío Oswaldo Cueva, ausente; Nelson Chávez, presente; Carlos Chicaiza, presente; Angel Chong, presente; Diego Delgado, presente; Humberto Delgado, ausente; Marcelo Dotti, ausente; Leonardo Escobar, ausente; Fabián Fabara, ausente; Milton Fabara, ausente; Manuel Félix López, ausente; Marco Flores, presente; Carlos García, presente; Luis Gencom, ausente; Susana González, ausente; Humberto Guillén, presente; Guillermo Hidalgo, presente; Rolando Hurtado, presente; Marco Landázuri, ausente; Fernando Larrea, ausente; Mario Loor, ausente; Homero López, ausente; Pedro Llerena, ausente; Fernando Meléndez, ausente; Heinz Moeller, presente; Bonifacio Morán, presente; Ruth Moreno, presente; Servio Moreno, ausente; Aracely Moreno, ausente; Marcelo Noboa, ausente; Italo Ordóñez, presente; Víctor Pacheco, presente; Julio Palomeque, ausente; Ernesto Pontón, ausente; Marco Proaño Maya, presente; Isauro Puente, presente; Miguel Ramírez, ausente; Carlos Rivadeneira, ausente; Francisco Rivera, ausente; Iván Rodríguez, ausente; Luis Rojas, presente; Franco Romero, presente; Hugo Ruíz, ausente; Pedro Lino Sánchez, presente; Galo Sarmiento, ausente; Rodrigo Suárez, presente; Jhonny Terán, ausente; Edie Valencia, ausente; Carlos Vallejo, ausente; Frank Vargas, presente; Jorge Vásquez, ausente; Eduardo Véliz, ausente; Vinicio Veloz, presente; Alfredo Vera, presente, Carlos Vidal, ausente; Eduardo Villaquirán, presente; Luis Villacís, ausente; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoleón Ycaza, ausente; con el ingreso de los Diputados: Santiago Bucaram, Bayardo Alvear y usted, señor Presidente, treinta y nueve legisladores en la Sala.-----

I

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Se instala la Sesión, señores legisladores. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, Sesión Ordinaria Matutina, viernes dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Primero.- Lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Ejecutivo, Económico-Urgente, número cuarto, noventa y cinco guión cero, cero, dos. Número dos.- Segundo debate del Proyecto de Reformas a la Constitución, Tercer Bloque, número tres, guión noventa y cuatro guión ciento treinta y dos". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, les encarezco señores legisladores sobre el Orden del Día. Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias, señor Presidente, lo que le voy a rogar, señor Presidente, me dé brevemente el uso de la palabra, luego que se trate el tema del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Orden del Día, señores legisladores? Está aprobado el Orden del Día. Señor Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias, señor Presidente, todos sabemos, señor Presidente, que entre las misiones que tienen los legisladores, están las de legislar y fiscalizar, en el período anterior había la buena costumbre, y yo estoy seguro que usted lo hará también, de que tengamos los legisladores la oportunidad de efectuar algún día de la semana, algunos planteamientos importantes que debe conocer la Cámara, entonces yo creo que el tema que nos convoca en esta mañana, en cuanto al Orden del Día, es sumamente importante y no me voy a prolongar sobre lo que voy a decir, pero sí le quiero rogar un pedido, señor Presidente. El veinticinco de octubre del año de mil novecientos noventa y cuatro, la Subcomisión de Fiscalización y Control Político, elevó a su consideración un informe relativo a la demanda y a las denuncias que presentara en su oportunidad, el honorable Fernando Larrea, este informe, señor Presidente, de veinticinco de octubre del noventa y cuatro, está firmado por los Honorables Italo Ordóñez Vásquez y el honorable Antonio Posso Salgado, hoy la Comisión de Fiscalización, tiene como

Presidente al Honorable Castelló, este informe que no ha tenido el curso ni el trámite, que pensamos debía haber tenido, tiene que ser conocido por la Comisión de Fiscalización, porque hay asuntos sumamente graves, respecto de la conducta de quien bajo una apariencia apacible y serena, esconde una altísima sinvergüencería, que es el Superintendente de Telecomunicaciones, el señor ingeniero Adolfo Loza, a quien, quien habla, le va a llamar a juicio político al Congreso Nacional, para demostrar ante el país, que es un pícaro, señor Presidente; hay este informe que está elevado a la consideración de la Comisión de Fiscalización y yo voy a rogar por su intermedio a la Comisión de Fiscalización, le dé trámite, porque el país se va a enterar de los perjuicios que han sido causados y que siguen causándose por este mal funcionario, de manera que, señor Presidente, que en las próximas horas, usted va a recibir la demanda del juicio político contra este mal funcionario, y le ruego a la Comisión de Fiscalización, estamos a un año prácticamente de haber presentado este informe sobre la denuncia que en su oportunidad presentara el Honorable Fernando Larrea, que se concluya con este trámite, porque no puede ser posible que se repartan como programa de circo las frecuencias y bienes del Estado, causando gravísimos perjuicios al Erario nacional, gravísimos perjuicios al sistema de telecomunicaciones, por una persona que se cree poseída y en posesión de un poder omnímodo. Yo sé, señor Presidente, que hay infortunadamente algunas personas, incluso aquí, en el Congreso Nacional, que le deben muchos favores a este caballero, pero quien ha obrado en uso legítimo de sus derechos y con claridad y pulcritud, no debe tener temor, pero no es posible que al Estado ecuatoriano, por un reglamentito inventado por este señor y sus compañeros de aventuras, se le perjudique al Estado, en más allá de cien millones de dólares, señor Presidente, de manera que aquí vamos a aclarar y aquí va a venir este señor, para que nos cuente qué es lo que ha hecho y qué es lo que sigue haciendo. yo le ruego, señor Presidente, disponga el trámite correspondiente, gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Así se hará, señor Legislador. Quiero manifestarles a los señores diputados que se seguirá habitualmente cada semana con un día que puedan los señores legisladores

plantear sus puntos de vista, tanto de materia nacional como provincial, dentro del seno del Congreso Nacional; el día de hoy, por tratarse de un proyecto económico-urgente que ha enviado el señor Presidente de la República, sobre la materia de electrificación, que necesitamos tramitarlo en los quince días subsiguientes, no hemos puesto en el Orden del Día ese particular, porque creo que es obligación del Congreso Nacional, tratar y abordar el trámite de este proyecto de tanta trascendencia para el Ecuador, así que vamos de inmediato a iniciar con el Orden del Día, luego de la intervención del Diputado Italo Ordóñez, iniciamos de inmediato con el Orden del Día, porque necesitamos tratar este proyecto, señores legisladores. Diputado Italo Ordóñez.-----

**EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ:** Señor Presidente, dispéñeme, no utilizaré más de tres minutos. En primer lugar, para hacer referencia a la intervención del economista Flores y manifestar que ciertamente en el interior de la Comisión existe el informe de una subcomisión, que muy bien podría ser conocido en el curso de la próxima semana, y yo me comprometo como miembro de esa Comisión, para conseguir que el informe que existe, como repito, sea puesto en consideración y la Comisión en pleno produzca un informe al que se ha hecho referencia. En segunda instancia, señor Presidente, discúpleme usted, y las disculpas también hago extensivas a los colegas legisladores, para manifestar un punto de vista que creo que es necesario en el momento en el que el país vive. Yo había planteado un juicio político en contra del doctor Juan Carlos Faidutti, porque considero y estoy convencido que él no es el elemento que garantice la función que está ostentando, yo estoy convencido que no tiene la idoneidad del caso, y los últimos actos que han pasado, concretamente los del día de antes de ayer, demuestran que yo lejos de estar alejado del criterio que creía y que sigo creyendo, más bien estoy cerca de él; él señor Vicepresidente de la República, que ha sido enjuiciado, ha manifestado que los actos que él ha hecho, han sido oleados y sacramentados por el Contralor del Estado, yo creo que el Contralor del Estado, frente a ese hecho, tenía que disponer que se encomiendan actos que reñían con la ley, y lejos de haber actuado de esa forma, más bien justificó los actos criticables. En esa virtud,

señor Presidente, yo me permito solicitarle de la forma más respetuosa, porque ese proceso está agotado, está presentada la moción de censura, que usted y todo el Congreso Nacional consideren la posibilidad de evacuar ese juicio político, con el objeto de que en el país se implemente la sanidad moral; así mismo, me permito informarle a usted, que el día lunes recibirá una petición, por medio del cual el Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática, se suma al juicio político en contra del señor Vicepresidente de la República, por los actos últimos que han sucedido. Esta es mi palabra, señor Presidente, y le pido de la manera más respetuosa, para evitar que seámos cómplices de hechos que conocemos. Y que se absuelva mi petición que es justa, el trámite está agotado y creo que no hay ningún argumento válido para no evacuar ese juicio político. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Legislador. El Diputado Freddy Bravo y entro en el Orden del Día, señores legisladores, de forma inmediata, lamento ya el no poder dar la palabra dentro de las observaciones, si alguna otra intervención corta quieren hacer sobre ese otro tema, lo pueden hacer. Señor Diputado Bravo.-----

**EL H. BRAVO BRAVO:** Cortísima, señor Presidente, tengo una preocupación, yo le escuché con mucho detenimiento al Honorable Marco Flores, y de inmediato procedí a abrir la norma constitucional, o mejor dicho el libro donde está la norma constitucional. Yo quisiera solicitarle si es tan gentil, disponga que por Secretaría se lea el inciso primero del literal d) del Artículo cincuenta y nueve, tengo una preocupación, señor Presidente, no estoy en contra de lo que ha manifestado, casi coincido en la totalidad con lo que ha manifestado el economista Flores, tengo una preocupación constitucional. Qué va a ocurrir, a lo mejor no será buena anticiparnos a ordenar constitucionalmente las ideas sobre este tema y sobre el posible llamamiento al que ha aludido el Diputado Flores, sólo quiero dejar esa interrogante, para que en el momento oportuno, no sea más bien éste un instrumento que pueda ser usado en favor de quien obligatoriamente tendría que responder a algunas acusaciones que se han planteado al inicio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a entrar en el Orden del Día, señores legisladores, en forma inmediata. Señor Secretario.... punto de orden, señor Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: No es un punto de orden precisamente, señor Presidente, de acuerdo al Artículo sesenta y seis, tercer inciso, con su venia, señor Presidente. Dice: "Si el Presidente de la República presenta un proyecto de ley, podrá intervenir en la discusión sin voto, por sí o mediante delegación, para lo cual se le convocará expresamente"; yo quisiera pedirle a través suyo, que se le convoque a la persona que crea el señor Presidente de la República, porque tenemos algunas inquietudes para que nos aclare esta ley. Este es mi primer pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Legislador, que así se proceda por intermedio de Secretaría. Primer punto del orden del día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Ejecutivo, Económico-Urgente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito señor Secretario, el Diputado Vinicio Veloz, sobre el tema.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Sí, señor Presidente, señores legisladores, a sabiendas que es su atribución, yo sugeriría en vista de la prioridad y de la urgencia del tratamiento de este Proyecto, ver si lo podríamos estudiar capítulo por capítulo, en vez de hacerlo artículo por artículo, dejo planteada esta sugerencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted plantea Diputado que para la lectura se lo lea capítulo por capítulo y planteen observaciones.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia considera que es procedente y acepta el pedido del Diputado Veloz, que así se actúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Capítulo I Disposiciones Generales. "Artículo 1. Ambito de aplicación. La presente ley regula en el territorio nacional las actividades de generaciones de energía eléctrica que se origine en la explotación de cualquier tipo de fuente de energía primaria, cuando la producción de energía eléctrica es colocada en forma total o parcial en el Sistema Nacional Interconectado, (SNI), o en un Sistema de Distribución, y los servicios públicos de transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, así como también su importación y exportación. Tales actividades y servicios podrán ser delegados al Sector Privado de conformidad con lo previsto en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de Diciembre de 1993". "Artículo 2. Objetivos. Fíjase los siguientes principios fundamentales de la política nacional en materia de abastecimiento, transmisión y distribución de electricidad: a. Proporcionar al país un servicio eléctrico de alta calidad y confiabilidad que garantice su desarrollo económico y social. b. Promover la competitividad de los mercados de producción de electricidad y alentar inversiones del sector privado para asegurar el suministro a largo plazo; c. Asegurar la confiabilidad, igualdad, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transmisión y distribución de electricidad; d. Proteger adecuadamente los derechos de los consumidores; e. Reglamentar y regular la operación técnica y económica del sistema, así como garantizar el libre acceso de los actores del servicio, a las instalaciones de transmisión y distribución; f. Regular la transmisión y distribución de la electricidad, asegurando que las tarifas que se apliquen sean justas tanto para el inversionista como para el consumidor. g. Establecer sistemas tarifarios que incentiven

la conservación y el uso racional de la energía; h. Alentar la realización de inversiones privadas en producción, transmisión y distribución de electricidad, velando por la competitividad de los mercados; i) Favorecer el desarrollo de la electrificación en el sector rural". "Artículo 3. Afectación al Servicio Público. Todos los bienes e instalaciones que sean necesarios para cumplir con el objeto de una concesión de generación, transmisión o distribución, estarán afectados al servicio público y no podrán ser retirados sin autorización del Consejo Nacional de Electricidad, CONELEC". "Artículo 4. Continuidad de Servicio. El Estado garantiza la continuidad del servicio para cuyo efecto en el caso de que, cumplidos los procedimientos de selección determinados en la presente Ley, no existieren oferentes a los que pudiese concesionarse tales actividades de generación o servicios de transmisión y distribución, el Estado en forma temporal y transitoria desarrollará esas actividades de generación y proveerá servicios de transmisión y distribución". "Artículo 5. Medio ambiente. En todos los casos los generadores, transmisor y distribuidores observarán las disposiciones legales relativas a la protección del medio ambiente. Los proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica deberán someterse a un estudio de evaluación del impacto ambiental, con el objeto de determinar los efectos ambientales en sus etapas de construcción, operación y retiro. El reglamento de orden técnico que dicte el CONELEC determinará los parámetros para la aplicación de esa norma y el mismo prevalecerá sobre cualquier otra regulación secundaria". "Artículo 6. Definición legal y propiedad de la energía eléctrica. Para todos los efectos legales y contractuales se declara la energía eléctrica un bien mueble con los alcances del artículo 604 del Código Civil". "Artículo 7. No gratuidad del servicio. La falta de pago del suministro de energía eléctrica por parte de los consumidores finales, dará derecho al proveedor a interrumpir el suministro". "Artículo 8. Exportación e Importación de energía eléctrica. La exportación de energía eléctrica deberá ser previamente autorizada por el CONELEC, previo al informe favorable del Centro Nacional de Control de Energía, CENACE, el que deberá pronunciarse dentro del plazo y bajo las condiciones que fije el reglamento respectivo que dice el CONELEC. La importación de energía eléc-

trica no requerirá autorización alguna". Hasta ahí el Capítulo Uno que se ha dado lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, vamos a proceder exclusivamente a observaciones, no a debate, sólo observaciones. Señor Diputado Heinz Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, honorables diputados, hay un hecho evidente, el Congreso no puede agotar su preocupación y acción frente a la crisis energética que vive el país, con solamente llamar al Ministro de Energía y Minas, para que explique lo inexplicable, el Congreso debe afrontar su responsabilidad, la que le incumbe, porque no administra el Estado, le corresponde legislar y fiscalizar, y en consecuencia me congratulo que hayamos tenido el quórum necesario, señor Presidente, para que comencemos a tratar esta muy importante ley. Hay dos cosas que no pueden suceder, y voy a intervenir dos minutos solamente para explicar que el Partido Socialcristiano que ha venido estudiando la Ley del Sector Energético por mucho tiempo, va a contribuir a que estos dos hechos que no pueden producirse, de hecho no sucedan en el Congreso Nacional, ni esta ley puede pasar a ser vigente por imperio del transcurso del plazo, porque sería horroroso y contrario a los intereses nacionales, como tampoco puede ser que no sea aprobada por este Congreso, y en este plazo perentorio, una ley del sector energético que contribuya al mediano y largo plazo, que no sigamos dependiendo de la ineficiencia y de la corrupción de entidades estatales, que a través de sucesivos gobiernos, han incumplido con la obligación elemental de preveer lo que en este momento está sucediendo en el Ecuador, un país que va camino a las sombras, no solamente a las sombras morales, no solamente a las sombras democráticas, también a las sombras energéticas, señor Presidente, de no haber sido porque el señor del Girón, Jacinto Labrador y, posiblemente San Pedro, que es el jefe de todos ellos, hubiese escuchado la invocación de la Diputada Susana González, de anoche, y sus oraciones, que produjeron, señores diputados, para quienes conozcan la noticia, de que el nivel de las aguas a las diez de la mañana en El Paute, había ascendido en cuatro metros cincuenta, y que si las cosas siguen así, podría normalizarse el problema,

de no haber sido por esta decisión divina, no podríamos haber sesionado hoy día, señor Presidente, porque no tuviésemos fuerza energética para hacerlo, sin perjuicio de que nosotros pudiésemos haber suplido con velas; no puede suceder que no se apruebe una ley del sector energético, y el Partido Socialcristiano anuncia su decisión de contribuir a la discusión, al mejoramiento, a la modificación en ciertos temas radicales que demanda esta ley, dentro de los parámetros que para nuestra responsabilidad histórica y para de aquellos que se opusieron a la vigencia y aprobación de la Ley de Telecomunicaciones, aprobásemos en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, hace pocas semanas. Parámetros, el interés del Estado, que deberá seguir siendo propietario de la mayoría de las acciones de la o las sociedades anónimas en las que se convierta INECEL, el interés del consumidor ecuatoriano, con la fijación de políticas tarifarias y políticas de inversión, que garanticen que la fuerza hidroeléctrica, la energética, de la que el Ecuador es tan abundante en términos primos y naturales, sirva a todas las regiones de la Patria, a los sectores de la producción, como al humilde hombre de los barrios marginados de nuestros grandes conglomerados urbanos. Interés del Estado, interés del consumidor, interés ciertamente del inversionista que va a aportar con la tecnología de punta, y con el capital de que el país carece, para que podamos desarrollar nuestros gigantescos recursos hidroeléctricos y no estemos hablando en este momento de importar tardíamente barcazas que estaban esperando ya hace meses en México, y en muchas partes del mundo, cuando ya es demasiado tarde. Protección del Estado, el patrimonio del Estado como socio mayoritario en estas compañías anónimas, como lo será en la de telecomunicaciones, está garantizando; el del consumidor, el del inversionista extranjero, ciertamente, señor Presidente, en esos parámetros, que además tienen que contar como no cuenta la troglodita una vez más, la macroeconómica ley o proyecto que nos envía el Ejecutivo, el derecho de los trabajadores de INECEL y de todas las actividades relacionadas con esta institución del Estado, a ser accionista de las nuevas empresas, en un porcentaje de hasta el diez por ciento, serán las observaciones básicas, aparte de algunas puntuales que estamos estudiando desde ya y que el fin de semana ofrecemos concluir las, para a partir del día lunes poder entrar

a entregarlas a la Comisión correspondiente, a la cual usted va a enviar este proyecto y adelantar en lo que estimamos, más allá de posiciones políticas, nosotros sí consecuentes con nuestro proyecto histórico, del cual no hemos renunciado ni renunciaremos jamás, vamos a promover, vamos a apoyar y a ayudar, porque el pueblo está primero, más allá de cualquier posición, y en este momento el pueblo lo que necesita es respuestas de las entidades del Estado. Si la Función Ejecutiva se declara incapaz, como lo declaró ya el Ministro de Energía y Minas, de solucionar el problema, por lo menos al mediano y largo plazo la Función Legislativa cumpla con sus obligaciones, esa será, lo anuncio oficialmente la posición del Partido Socialcristiano, y sabemos de donde vendrá la oposición, de los inmovilistas de siempre, con el fácil subterfugio de llamarnos vendepatrias, pretenden.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor Diputado Célleri.----

EL H. MOELLER FREILE: el fondo transparente de la posición socialcristiana, en defensa de los intereses de la comunidad ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor Diputado Célleri. Gracias, señor legislador.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Yo pensé que estábamos en la lectura del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, señor legislador.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: En todo caso proceda algún tipo de observaciones, pero si vamos a entrar al debate, y usted abre el debate, en todo caso quisiera que me inscriba, porque aquí estamos hablando de quienes en verdad no tendrían hoy por hoy el derecho a expresarse en esa manera, cuando fueron parte de esa responsabilidad, cuando fueron gobierno, más aún, señor Presidente, cuando dá la impresión de que esta ley.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor legislador, su punto de orden, un momentito, su punto de orden ya recogió la Presi-

dencia, le voy a dar la intervención y voy a explicar a la Sala lo siguiente: Por tratarse de la primera intervención sobre el contexto general de la ley, he permitido al señor Diputado Moeller, tener esos cinco minutos que él habló, voy a dar el mismo tratamiento a cada bloque legislativo, para que en cinco minutos, porque es atribución de la Presidencia, ya que no estamos en debate, pueda dar el enfoque general de la ley, por tratarse de las primeras intervenciones sobre el proyecto de esta ley, luego entraremos inmediatamente en las observaciones que determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa; voy a dar la palabra por lo tanto, por bloque legislativo, para dar el enfoque general, a un representante de cada uno de ellos por el tiempo que he manifestado. Tiene la palabra el señor Diputado Alfredo Vera y luego el señor Diputado Reynaldo Yanchapaxi, también tendrá usted Diputado Delgado. Diputado Alfredo Vera, también Diputado Vargas.-----

**EL H. VERA ARRATA:** Muchas gracias, señor Presidente, quiero comenzar felicitándolo a usted, por la disciplina y la perseverancia por conseguir que esta sesión se cumpla, y también quiero felicitar el procedimiento empleado el día de ayer, cuando se pudo manifestar en presencia del Ministro de Energía, criterios de los diputados, porque en la práctica, al menos a la que la experiencia me ha permitido vivir, era que venía el funcionario, recuerdo cuando estuvo aquí el señor Stagg, de la Corporación Financiera, a darnos una versión de supuesta respuesta a las críticas públicas que se habían hecho, y después se mandó a cambiar y ni siquiera pudo escuchar la real posición de los distintos legisladores, que vienen no solamente a escuchar, sino también a opinar, de modo que me parece muy acertado que ayer el Ministro haya escuchado las diferentes interpretaciones y posiciones de los diputados presentes en el Congreso. Señor Presidente, evidentemente que hay que revisar si el proyecto enviado por el Presidente de la República, es exactamente igual al que ya el Congreso venía conociendo, y como no ha habido tiempo para una revisión minuciosa, le corresponderá al titular de esta curul, o a los demás compañeros de la Izquierda Democrática, en su oportunidad, hacer las observaciones generales y particulares que corresponda, pero de una lectura inicial, señor Presidente, y para fundamentar inclu-

sive mi observación al Artículo cuatro y al Artículo siete, es evidente que la intención del Gobierno está segmentada, sezgada o desviada, a pretender justificar todo el resultado de un desgobierno donde la imprevisión, la corrupción, la inmoralidad y la falta de ética, nos ha conducido a la crisis que estamos padeciendo; ya no ha habido explicación del Ministro, ha habido acusaciones concretas del ex-Gerente de INECEL, y así no hubiesen esos testimonios, está el testimonio del pueblo ecuatoriano que viene padeciendo esta crisis, que como se ha dicho y ha llovido, ya a lo mejor nos olvidamos de los responsables y nos olvidamos de tomar las precauciones para que no vuelva a acontecer lo que hemos padecido como pueblo ecuatoriano, y la desviación que hace el Gobierno está precisamente en querer hacerle creer al pueblo ecuatoriano, que por falta de ley, es que estamos padeciendo la crisis energética, esa es una falacia y una falacia cruel, porque no solamente porque se quiere engañar al pueblo, sino que se quiere burlar del pueblo, y como la ley pretende otorgarle al sector privado el privilegio del manejo del sistema energético del país, para eternas memorias, no pueden ocultar esa mala intención y el Artículo cuatro, así lo revela, siendo que se está hablando de términos generales y el capítulo se llama de esa manera: Conceptos Generales, sin embargo, en el Artículo cuatro, ya sacan las uñas para darle la responsabilidad a esta ley y a los organismos que crea, de la continuidad, es decir, que ya de inicio se prevé que todo el servicio energético va a pasar a manos privadas a través de concesiones como las que se hicieron en su oportunidad a EMELEG, y que siguen castigando a los principios éticos y morales de una nación; entonces, señor Presidente, señores diputados y pueblo ecuatoriano, no es cuestión de que la crisis se produce por una falta de ley, y no es verdad que si en la ley se contempla la privatización total del sistema energético, vamos a encontrar a la vuelta de la esquina las soluciones a los problemas; ayer aquí en el Parlamento se habló claramente de lo que significaba la experiencia de privatización y se señaló en primer lugar, lo que estaba aconteciendo con los créditos que se otorgaron graciosamente a ELECTROQUIL y ELECTROQUITO, en condiciones ventajosas que eran entregadas para beneficiar a todo el pueblo ecuatoriano y no para que se beneficien cuatro personas, de las cuales

algunas ya tuvieron una trayectoria que debería ser investigada por la justicia, si es que de verdad queremos darnos un baño de verdad, si es que queremos darnos un baño de verdad y es sincera esa intensión; también se dijo ayer aquí y el Ministro no discutió ni contradijo, el hecho de que ya se está aplicando a través del Artículo tercero de la Ley vigente, la posibilidad de abrir las concesiones o algún tipo de relación con el sector privado para la producción hidroeléctrica, energética, termoelectrónica; de modo que no es verdad que por falta de la ley no se haya podido llevar adelante la intervención del sector privado.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene dos minutos, señor legislador.-----

**EL H. VERA ARRATA:** También quiero señalar, señor Presidente, la vigencia, o la propuesta del Artículo siete, en el que siendo una consideración de carácter general, también reviste el espíritu que anima a los autores de esta ley; no hace falta decir que un servicio que no está pagado, va a ser suprimido, eso sucede en el área pública y en el área privada, cuando una persona no paga las planillas le cortan los servicios de cualquier naturaleza, de modo que no está allí revelando un espíritu de solidaridad social, sino una obsesión de castigo a la pobreza de la gente. Señor Presidente, como concepto general, quisiera terminar manifestando que, personalmente y creo que compartimos en nuestro Partido ese criterio o ese planteamiento, que como salida a las crisis, en este momento se quiere resolver a base de privatizaciones; no se deben dar concesiones en las que el Estado invierta su capital, su recurso, para que sean usufructuados por terceros, sin contemplar la posibilidad de una asociación. El Estado ecuatoriano debe mantener la propiedad de buena parte de su patrimonio, y si hay necesidad de la intervención del sector privado, que sea asociado al Estado, para que el Estado reciba beneficios, esa será, estoy seguro, la posición de nuestro partido en la discusión de esta Ley. De todas maneras, quiero concretar, señor Presidente, que el Artículo cuatro, sea trasladado a otro Capítulo o eliminado por improcedente de estar en este Capítulo, lo mismo que el Artículo siete. Muchas gracias, señor Presidente.--

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias señor Legislador. Diputado Reynal-

do Yanchapaxi. Sí, también está anotado señor legislador...-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores, yo quisiera aprovechar este momento de crisis, este momento de desastre nacional, para que nuestros discursos dejemos en nuestras casas, dejemos fuera del recinto legislativo, legislemos de acuerdo a lo que manda la Constitución, las leyes y el Reglamento. Usted, señor Presidente, puso a consideración el Orden del Día, se ha aprobado y estamos tratando de la lectura de este proyecto de ley, que tiene el carácter de urgente, y es por eso, dejando mi bandera política, y solamente como uno de los setenta y siete legisladores, voy a renunciar esos cinco minutos y hacer la observación que creo pertinente, eso es lo que quiere el pueblo ecuatoriano, hechos y no palabras, para que mañana no se culpe al Poder Legislativo, la situación de desastre que vive nuestro país, y en esa consideración, señor Presidente y señores legisladores, en el Artículo dos, para la Comisión, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Dice "Fíjase los siguientes principios fundamentales de la política nacional en materia de abastecimientos", que se suprima ese término, porque "abastecimiento" es acción y efecto de abastecer, y abastecer es proveer de bastimientos o de otras cosas necesarias, provisión de víveres, yo no creo que tenga relación, por eso que en vez de "abastecimiento", debe decir: "producción, trasmisión y distribución de electricidad"; luego en el literal b) se expresa, con su venia, señor Presidente: "promover la competitividad de los mercados de producción de electricidad y alentar"; yo creo que seámos más precisos, esta ley debe ser concisa, en vez de alentar: "estimular"; en el literal c) dice: "Asegurar la confiabilidad, igualdad, no discriminación y uso generalizado", estamos legislando en negativo, no discriminación, que se tache ese término, y solamente se mantenga ese Artículo en el literal c) confiabilidad, igualdad y uso generalizado, ahí está constando todo lo que quiere el legislador en esta ley. Luego dice: Proteger, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: "Proteger adecuadamente los derechos de los consumidores", cuando se protege se cree que es adecuadamente, porque no va a ser inadecuadamente, que se suprima ese término "adecuadamente", y diga solamente el literal d) Proteger los derechos de los consumidores; luego en el literal e), con su venia, señor Presidente. Dice: "reglamentar y regular la operación técnica y económica del sistema, así como garantizar el libre acceso de los actores del servicio a las instalaciones de transmisión y distribución". En mi modesto entender, no entiendo, valga la redundancia, a esta expresión, y quisiera que el delegado del señor Presidente de la República o el técnico, me explique esta redacción; en el literal h) de igual manera, en vez de "alentar", "estimular", estas son las observaciones que por el poco tiempo que hemos tenido con la entrega de este proyecto de ley, no he podido profundizar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Legislador. Quiero aclarar que al haber permitido inicialmente al inicio del tratamiento de la Ley, que un señor legislador representante de un bloque, haga un enfoque general por cinco minutos, ese mismo tratamiento estoy dando a todos los bloques del Congreso, lo que no limita que cualquier legislador pueda hacer las observaciones al proyecto, las veces que sean necesarias, eso no hay limitación, pero me parece importante, tratándose de un asunto de trascendencia para el país, que se pueda hacer un enfoque general por bloque, de unos cinco minutos, que me parece importante para encausar la discusión, por lo tanto vamos a seguir con ese tratamiento. Tiene la palabra el señor Diputado Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que el Parlamento debe constituirse en la trincherera de la defensa de los intereses nacionales, a través de una legislación seria y responsable, por lo que he escuchado hace un momento, en la que se acusa como siempre en una campaña de descredito, a todo lo que pertenece al Estado, en la que no se quiere reconocer todo un proceso de desarrollo de benefi-

cio al país, cuando desde el Estado, cuando no hubo ninguna iniciativa privada, se crearon las grandes empresas estratégicas de la nación, que han tenido defectos, que han tenido falencias, sí, pero ha sido no porque sus estructuras no han dado la respuesta a la función que les ha correspondido, sino precisamente que ha estado dirigido por elementos que no han conocido de la materia,, y sobre todo, han estado subordinados a intereses muy ajenos al interés nacional. Partiendo de ello, yo creo que hay una historia que habría que tenerla presente sobre estos temas aquí en el país, y sería importante que no se diga que la presencia del Ministro era innecesaria la noche de ayer, aquí en el Seno del Congreso. Me pregunto, el el Estado tiene una organización, entre ellas Ministerios responsables de las actividades especializadas en alguna materia, ¿quién le vamos a preguntar?, quién le vamos a exigir de la crisis y de toda esta situación tan adversa que cae inclusive en la inmoralidad, frente a los intereses nacionales; yo creo que es válido, como hago una propuesta, que es válido que alguna vez también escuchemos una vez más a los técnicos en materia energética del país, a las organizaciones que conocen del tema, para que haya un balance justo a través del conocimiento real de lo que significa esta situación energética en el país; aquí esta ley con todo el respeto de quien la haya elaborado, se aleja profundamente de los intereses nacionales, comenzando porque se viola o se pretende violar el precepto constitucional, el Artículo cuarenta y seis, que no ha sido reformado, y en ese proyecto ya se hace referencia a la Ley de Modernización; aquí hay una situación que hay que vetarla constitucionalmente, si realmente queremos fortalecer a la democracia en este país, y la paz social; no es posible que ya se presente una ley, mientras el Artículo cuarenta y seis está vigente, artículo que no voy a pedir que se lo lea, porque todos los conocemos, en la que se declara en una manera precisa, a quién pertenece los recursos no renovables del país, y en este sentido, esta ley tiene un inicio inconstitucional, la que tendría que pesar fuertemente si el Parlamento comienza a debatir sobre esta materia, mientras no haya una garantía constitucional al respecto. En segundo lugar, partiendo de la hipótesis de que vamos a continuar discutiendo esta ley, situaciones que hay que tenerlas muy claras, con esta ley se quiere crear un monopolio pri-

vado, cuando se atenta contra situaciones que son naturales, como El Paute y como el anillo interconectado de la distribución eléctrica en el país, que es un monopolio natural del Estado ecuatoriano, porque de él depende el setenta y cinco por ciento del poder eléctrico del Ecuador, y también de su distribución; ésto no podrá ser entregado jamás a ninguna empresa privada, pero invitamos para que no nos digan que somos opositores, sin tener planteamientos que beneficien al interés o al desarrollo en la materia que estamos tratando; se invite, que se invite a los inversionistas en situaciones de riesgo, porque tantos proyectos que tiene el país, no se los abre para que haya los inversionistas, que vengan nuevos capitales, pero nuevos proyectos, no a lo que ya es un patrimonio estratégico de la nación, que en el caso de subastarlo, en el caso de sacarlo del control del Estado, tenga la seguridad, señor Presidente y señores diputados, que será una situación muy crítica a futuro para el país; van a manejar las tarifas a su manera, van a concentrar inclusive un poder económico, poder político y social, que va a subordinar al Estado ecuatoriano, a esos intereses. Ante esta realidad, yo pido que meditemos con profundidad en el tema que estamos tratando, que no tengamos simpatía por la posición, o en la relación que tengamos con tal o cual grupo, sea político o económico, que pensemos en la nación, que pensemos en el pueblo ecuatoriano, y entonces sí creo que podemos legislar como corresponde, para beneficiar los grandes objetivos nacionales, y no para crear las condiciones más adversas, donde se está subastando la soberanía nacional; y en esto sí me ratifico una vez más, se está subastando la soberanía nacional, se está atentando contra la existencia mismo de la nación ecuatoriana, y eso es muy grave y lo vamos a defender, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Diputado Oscar Célleri.-----

**EL H. CELLERI CEDEÑO:** Gracias, señor Presidente, hay una cosa que me preocupa enormemente, que se quiera dar la impresión, yo siempre he dicho que una forma de la corrupción es casualmente la desinformación; equivocadamente se pretende hacer aparecer, que si nosotros no aprobamos esta ley, el país se

viene abajo, no habrá energía eléctrica, seguirán los problemas en El Paute y cosas por el estilo, dando una equivocada impresión de que es absoluta responsabilidad del Congreso Nacional, en esta obligación o en la necesidad imperiosa de que tienen que aprobar esta ley, para que las cosas en el país funcionen, para que no haya racionamientos de energía eléctrica, o para que en todo caso, a lo mejor, pretendan que llueva en Paute. Esta es una actitud equivocada, señor Presidente, estamos en el último año de este Congreso, y yo creo que, independientemente de la necesidad de reorganizar el régimen del sistema eléctrico.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disculpe, señor legislador.....

EL H. CELLERI CEDEÑO: Gracias, independientemente de reorganizar o mejorar las condiciones del régimen eléctrico, yo pienso, señor Presidente, que los resultados actuales, los problemas del estiaje, la situación de los cortes de energía, el padecimiento terrible que vive el pueblo ecuatoriano por esta situación, es responsabilidad de un cúmulo de errores, no solamente actuales, sino también del pasado, de aquellos que no pudieron jamás tener la capacidad y la decisión política de construir el Proyecto MASAR, y otros proyectos como el Daule-Peripa, y que en todo caso vinieron retrasando. Por un lado, dan la impresión como que los chulqueros internacionales, en verdad habrían querido imponernos que necesariamente esto tenga que ser privatizado, que los recursos energéticos del país, pasen a manos privadas, como que esa es la solución y nos tiran el cuento de que modernizar el país, es simplemente privatizar, y eso es una falacia, eso es una gran mentira, que jamás podemos admitirlas, no podríamos aceptarla, señor Presidente. Ayer, muy inteligentemente Carlos Vallejo hizo referencia con la presencia del Ministro Galo Abril, el Ministro de Energía, respecto de que la corrupción existe mucho más en la empresa privada, aquellos que captaron recursos con el aval del gobierno, en plazos muy cómodos: cincuenta años plazo, bajo interés, para conseguir después con estos recursos y esos dineros que deberían ser del Estado ecuatoriano, comprar plantas termoeléctricas totalmente deterioradas o de casi veinticinco años de uso, que no prestan al país ningún tipo de servicio, y que

al contrario, más bien están creando hoy por hoy, y es la prueba más fehaciente de la inmoralidad que existe en la empresa privada, como son las empresas TERMOQUITO y TERMOQUIT. Señor Presidente, pretender deteriorar una empresa estatal, ahogarla económicamente, crear ante el país, una imagen de deterioro e ineficiencia del servicio, desvalorizarla, para luego decir que la solución está en entregarle la administración a quienes siguen gobernando este país, usufructuando este país, a esos que sucretizaron la deuda, que se llevaron más de seiscientos mil millones de sucres y, que jamás han podido devolver al Estado ecuatoriano, aquellos que son permanentemente evasores del Estado ecuatoriano, en cuanto a los impuestos, creer que ellos son la solución a la crisis energética; Yo creo que hay que distinguir, el problema de energía necesita medidas inmediatas, que las puede tomar el Gobierno, no estamos en que exista una ley, señor Presidente, pero no podemos aceptar que mientras no exista decisión de este Congreso, por lo menos en lo que nos corresponde a las reformas constitucionales, reestructurar el artículo o reformar el Artículo cuarenta y seis de la Constitución. Señor Presidente, así como nosotros sostuvimos y sostenemos que, el asunto de la Ley de EMETEL es inconstitucional, igual somos del criterio de que la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, es totalmente inconstitucional; queremos legislar, es verdad, como el Partido Roldosista ecuatoriano, queremos coadyuvar para que se mejoren y haya eficiencia, en verdad, en la empresa privada y en la empresa pública, pero no podemos permitir ni aceptar, que nos quieran sentar premisas falsas, argumentos totalmente antojadisos y traídos de los cabellos, para decirnos que la solución está solamente en el asunto de la privatización, entregando los recursos del Estado al mejor postor, y a precios como vulgarmente se dice a precio de huevo. Señor Presidente...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene dos minutos, señor Legislador.-----

**EL H. CELLERI CEDEÑO:** La posición del Partido Roldosista Ecuatoriano, definitivamente es en contra de todo lo que implique un monopolio del sector privado, y fundamentalmente en contra del saqueo que se quiere hacer del patrimonio del Estado. Yo quiero hacer una pequeña observación por ahora. Aquí dice como

gran cosa, el objetivo del Artículo segundo: "favorecer al desarrollo de la electrificación en el sector rural": Señor, eso del desarrollo del sector eléctrico y la electrificación del sector rural, no es un favor, es un derecho del pueblo ecuatoriano, lo menos que se puede pedir es que en lugar que sea favor, que sea una garantía, en todo caso, para que exista ese desarrollo en la electrificación rural, y eso como una observación, señor Presidente, ratificando nuestra total oposición a todo lo que vendría a ser un sistema de monopolio privado, corrupto y, fundamentalmente caro, en contra de los legítimos intereses del Estado, en contra, señor Presidente, de aquello que implique subastar el patrimonio del Estado, en beneficio de grupos que han venido usufructuando inmoralmemente al país. Gracias Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Legislador, señor Diputado Freddy Bravo.-----

**EL H. BRAVO BRAVO:** Gracias, señor Presidente, señores diputados: Yo pienso que cuando el pueblo ecuatoriano escucha ciertos pronunciamientos, en el sentido de que tratamos quienes de alguna manera algo hacemos, porque es nuestra obligación, y de pronto escucha como que aquí se hace concesiones, dádivas, y que tiene patente y color y filiación. Señor Presidente, creo que por responsabilidad, debemos entender la norma constitucional que nos obliga a los diputados a actuar con sentido nacional, y no pensando en que aquí tomamos una decisión supuestamente patriótica y que queremos buscarle el rédito inmediatamente, tenemos que ir a cobrar la cuenta en votos. Señor Presidente, hay que entender ciertamente las disposiciones constitucionales, como éstas, que nos dan una responsabilidad, que incluso, no nos permiten que nos cerquemos en nuestra parcela provincial, sino en la Patria, con sentido nacional, señor Presidente. Los problemas del Ecuador, hay que verlos así, como hay que ver los problemas de nuestras provincias en sentido nacional, porque el fortalecimiento de cada una de ellas, es el fortalecimiento de la casa grande. Señor Presidente, no podemos decir y trar también de disfrazar, tratar mejor dicho de disfrazar, de que alguien pretende vender una idea, en el sentido que por falta de ley, no hay luz. Señor Presidente,

el problema que en este momento vivimos los ecuatorianos, es por falta de plata, ese es el punto fundamental: recursos, y hay mucha gente, y hay muchos inversionistas que quisieran poner la plata, pero no hay una norma, señor Presidente, que eso permita, y que permita en forma equilibrada y civilizada, porque si por último esto va a un caos total, no va a quedar otra alternativa, que todos nos revelemos al que impuso las leyes existentes, y comencemos a adquirir el servicio como sea, sin Dios ni ley, señor Presidente; entonces no es que ha nadie se le ha ocurrido pensar que por falta de ley, no hay energía eléctrica, el problema es de recursos, no hay plata, señor Presidente, y quienes tienen los recursos, no cuentan con un instrumento que les permita invertir, señor Presidente, para poder fortalecer y para poder hacer un ejercicio tecnológico adecuado, de acuerdo a los tiempos. Señor Presidente, ya escuchábamos el día de ayer, escuchábamos que incluso se le dá un plazo de una semana, de ocho días, al señor Ministro, el señor Ministro tendría que convertirse en no sé qué, para que en ocho días dar luz; supongamos que en ocho días hace una gestión, con una serie de instrumentos técnicos que existen en el mundo, pero es que no se trata de ponerle parches a la vida nacional, señor Presidente, esto tenemos que resolverlo con sentido de futuro, porque cuando entremos al nuevo milenio, quienes sean protagonistas en el escenario de la Patria, nuestros hijos, señor Presidente, van a demandar de nosotros: qué es lo que hemos hecho, y muy poco nos van a recordar y, en malos momentos lo van a hacer cuando recuerden lo que hemos dejado de hacer, señor Presidente, por eso es que es importante estudiar este proyecto de ley, calificado de económico-urgente, y no es porque al Presidente de la República, interpreto yo, así, es mi interpretación, se le ha ocurrido calificarlo de urgente, porque se le ocurrió, señor Presidente, es ante la falta de respuesta ya que más de un año ha habido un proyecto de ley, aquí en el Congreso, señor Presidente, y no se lo ha tratado, por eso es que yo saludo y celebro su decisión democrática, de permitirnos que nosotros también hablemos, que nosotros también le digamos al país, que quienes tuvieron la oportunidad de aprobar la ley, no lo hicieron no lo hicieron, señor Presidente, y obviamente no quiere decir que hoy tampoco cerremos las puertas para que no lo hagan, contribuyamos todos, para que esto sea una realidad, señor Presi-

dente; tampoco podemos, yo soy muy respetuoso lo que decía ayer algún señor diputado, que no me voy a dirigir a él, porque no se encuentra aquí presente, si se encontraría, lo haría con todo respeto a través suyo. El decía que esto de la modernización y las privatizaciones, es algo así como una moda, casi como usar un traje cruzado o un traje abierto, señor Presidente, yo no creo que podemos ser tan simples en el análisis, las sociedades en el mundo, buscan fortalecer al hombre en su capacidad individual, en su intelecto, buscan fortalecerlo incluso para que tenga menos temores en los riesgos, señor Presidente, porque hace poco todos éramos dependientes del sector estatal, y el sector estatal, era y perdóneme un término, taita y mama. Señor Presidente, el mundo contemporáneo demanda de las sociedades y de la demanda de sus hombres y de sus mujeres, un ejercicio diario de ir hacia los riesgos, de ir a una lucha, señor Presidente, una lucha que modernice las sociedades, señor Presidente; yo no considero que podemos tratar de bajarle el perfil, hacerlo menos importante, a esto que es una realidad histórica de modernizar nuestra sociedad, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene dos minutos, señor Legislador.-----

**EL H. BRAVO BRAVO:** Gracias, señor Presidente, nuestro bloque estará participando activamente en la discusión de este Proyecto, señor Presidente, y desde luego, saludamos la presencia a los diputados en este día, porque ya se hubiera interpretado, y yo sí estuve preocupado en algún momento, porque no estábamos completos, ya se hubiera interpretado de que a lo mejor en alguna acción acordada con usted, hemos resuelto quitarle un día a la discusión de este Proyecto, porque los días corren de acuerdo a la Constitución. Señor Presidente, yo había pedido exactamente en mayo del noventa y cuatro, que se presentó el proyecto de ley, y no se lo trató, y parecería como que hoy por primera vez, se va a tratar este tema y se va a poner el tinte, el color, el matiz, y mañana se va a ir a decir en los pueblos, lo que se ha hecho; que conste que nosotros les dimos, si ustedes no son capaces no merecen nada. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Legislador. Con las intervenciones en cuanto a enfoque general de cinco minutos

de los diputados: Servio Tulio Moreno, CFP; Diego Delgado, Estuardo Hidalgo, el representante del MPD y Marcelo Dotti, se dá por terminado lo relativo... ya hizo el enfoque general el doctor Moeller, ahora observaciones las pueden hacer luego en forma ilimitada, pero observaciones después de estas intervenciones, la Presidencia no permitirá debate ni intervenciones sobre el tema, después de este procedimiento que se ha adoptado. Señor Diputado Servio Tulio Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAZ: Señor Presidente, señores legisladores, debo comenzar reconociendo que la actitud suya, efectivamente está creando un ambiente de confianza democrática y, permitiendo, que el término si así lo quiere, pero en Derecho, la participación de todos los sectores que tenemos el derecho de opinar, y expresar nuestro criterio, ya en el ámbito de nuestro partido como principio, como concesión del tema, o en su defecto, a título personal, que también se lo puede hacer, para salvaguardar el criterio que tenga el partido. Yo hablo a nombre de Concentración de Fuerzas Populares, mi Partido existe, no se ha borrado todavía del listado de partidos que legalmente están reconocidos, de allí que yo, anoche, sí tenía algo que manifestar que me sentía un poco preocupado, porque mi compañero Humberto Delgado, había solicitado la palabra y usted había dado por concluido el debate o las intervenciones, en virtud de que seguramente el Ministro ya había escuchado, había pasado mucho tiempo acá, o se habían expuesto muchos criterios, que a lo mejor son repetitivos y no se escuchaba nada nuevo. El señor Diputado Humberto Delgado, cefepista, quería expresar su criterio en lo que tiene que ver que si ha habido negligencia de todos los gobiernos de turno, no escapa a ninguno esta responsabilidad, porque han mirado solo ciertos sectores, en donde han creado ciertos intereses para construir estos sistemas de producción de energía eléctrica, y teníamos que abonar y sencillamente decir que, si se hubiese puesto la mirada en el Oriente, en donde hay efectivamente una gran riqueza de energía hidráulica, señor, no tendríamos que estar padeciendo esta situación que se ha creado en el país, ya en forma crítica, angustiosa, no solo por la falta del foco, de la luz, del radio, de la televisión, sino porque está ocasionando graves pérdidas al país, miles de millones diarios se perjudica el pueblo ecuatoriano,

las empresas, la industria, en definitiva, el país. Señor Presidente, yo quiero decirle que es necesario que se conceda el uso de la palabra a todos los legisladores que fuera posible, pero esto de conceder la palabra a los jefes de los partidos, a los directores de bloque, es muy saludable dentro de la democracia y de saber cual es el criterio de este partido y de esta persona, unos los hacen con profundidad y nosotros los atendemos con mucha atención, y orientamos nuestro criterio y el criterio del pueblo, pero otros que suelen hacerlo en el campo de cierto estilo jocoso, porque yo no creo que mi compañero Lino Sánchez, haya dicho ateniéndose a principios de fondo, de que se le dá ocho días de plazo al señor Ministro para que haga llover, sino hace llover pues, será llamado acá y lo destituimos. No, estimo que era simple y llanamente una nota jocosa, no tenemos que recurrir a nadie, sino a nosotros, el Congreso Nacional, el Gobierno, todos los organismos que tienen que ver con el desarrollo del país, a buscar, a dar el mejor aporte para solucionar este problema, el pueblo quiere luz, necesitamos energía eléctrica para que el país siga su proceso de desarrollo, eso es lo importante, no venir aquí tampoco a martillarnos, nosotros mismos, a hacernos el jaraquiri, porque esto ha sido lo que ha entorpecido el que era ley se evacúe en la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial. Es Comisión se ha constituido en una Comisión muy delicada, porque hay intereses políticos y otros intereses de otros órdenes, se ha frenado el que esta ley salga adelante. Hoy, el Gobierno Nacional, susceptible a esta situación, por la invocación y el pedido de ciertos legisladores que representan a ciertos bloques, envía esta ley, con el carácter de urgente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señor Legislador.-----

EL H. MORENO ALDAZ: Con el carácter de urgente, señor Presidente, gracias, y es obligación del Congreso, recoger este pedido del señor Presidente, para darle prioridad en su atención, y ahora sí vamos a ver efectivamente después de este preámbulo, en el que preámbulo, en el que prácticamente hay el estilo literario, el fondo del conocimiento de la ley, vamos a ver las cosas de fondo puntuales en el curso del estudio de la Ley. Señor Presidente, yo deseo como el que más, que esta ley tenga la mejor

solución para beneficiar al pueblo del Ecuador. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Legislador. Tiene la palabra... me habían solicitado dos representantes del MPD la palabra, ¿cuál iba a intervenir? un solo diputado por bloque en la intervención general, luego todas las observaciones que quieran, un solo diputado. Diputado Isauro Puente, tiene cinco minutos. Diputado Delgado, le voy a dar la palabra no se preocupe, usted a hablar.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Gracias, señor Presidente, en primer lugar, quisiéramos por su intermedio se dé lectura al Artículo cuarenta y seis de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al Artículo que pide el señor Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarenta y seis. De los sectores de la Economía. La economía funciona a través de cuatro sectores básicos: primero, el sector público compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado. Son áreas de explotación económica reservadas al Estado: a) Los recursos naturales no renovables, y en general los productos del subsuelo y todos los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta a la del suelo; b) Los servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicaciones; c) Las empresas...-----

EL H. PUENTE DAVILA: Es suficiente, es suficiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Legislador.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Como verán señores diputados, yo creo que todos tenemos una memoria suficiente como para comprender que nosotros todavía no hemos reformado la Carta Magna, especialmente el Artículo cuarenta y seis y si revisamos este Proyecto, vemos que existe una flagrante violación a la Carta Magna, especialmente al Artículo cuarenta y seis; yo pienso que de entrada, no tenemos facultad, carece de todo principio de legalidad este Proyecto, desde ese punto de vista, porque estamos violentando la Carta Magna, la Constitución. En segundo lugar, señor Presi-

dente, nosotros en términos generales hemos expresado a través de muchas intervenciones de compañeros de nuestra bancada, el criterio de los procesos privatizadores que se vienen dando a lo largo y a lo ancho los países del tercer mundo, de los países pequeños, como el nuestro, que tenemos economías pequeñas y abiertas, procesos que se vienen dando desde los países grandes con economías gigantescas, y a su vez cerradas; si nosotros revisamos los procesos privatizadores en estos grandes países, vamos a ver que no existen procesos de privatizaciones en este tipo de empresas, otras sí, pero servicios estratégicos: Francia, Italia, Alemania, España, todos estos grandes países de grandes economías, no tienen procesos privatizadores, entonces por -- qué es que a nosotros nos exigen este tipo de proyectos, que no son más que la expresión de un saqueo último de lo único que nos queda a los ecuatorianos. Yo pienso, señores legisladores, que acá hemos venido a legislar, no para un grupo minúsculo, no para un grupo de ecuatorianos, para unas doscientas familias, somos once millones y medio de ecuatorianos, y por lo tanto, tenemos que legislar frente a una realidad concreta, porque de esos once millones de ecuatorianos, existen siete millones de ecuatorianos en la pobreza, y de estos siete millones, cinco millones en extrema pobreza, esta es la realidad concreta, es decir, nosotros no nos oponemos por oponernos, sino que estamos viendo las circunstancias de la mayoría de la ciudadanía, un gran porcentaje de ecuatorianos que nos tienen fuentes de trabajo, que no tienen empleo, muchos ecuatorianos que viven subempleados, muchos ecuatorianos que están, no viviendo, sino sobreviviendo, y frente a estos usos, tanto de teléfono, de luz eléctrica, de agua potable, etcétera, etcétera, vemos que no existe la suficiente capacidad para que estos ecuatorianos puedan acceder a estos servicios básicos. Entonces, el espíritu de las leyes que nosotros tengamos que hacer aquí, en el Congreso Nacional, tiene que tener estas particularidades, deben ser el fiel reflejo de esta realidad de esos ecuatorianos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene dos minutos, señor Legislador.-----

**EL H. PUENTE DAVILA:** Debo decir también, señor Presidente, que los procesos de modernización que se han dado y que se están generando a lo largo y a lo ancho de los países pobres, de los

países que han servido con sus venas abiertas al enriquecimiento de las otras grandes potencias, se calcula que se han sacado de América Latina por lo menos seis o siete veces lo que hoy tenemos como deuda externa, del tercer mundo, y ahora lo poco que nos queda, eso lo queremos privatizar, eso va a ser un beneficio para un sector ecuatoriano que viven ya en la opulencia, desgraciadamente esa es la experiencia que tenemos en otros países, de que ésto va a constituirse en un problema grave para estos ecuatorianos y por eso es que nosotros tenemos que aquí legislar con sabiduría; la idea nuestra, señor Presidente, yo quisiera elevar a moción por parte del Bloque del Movimiento Popular Democrático, es de que para nosotros frente a un frente a un problema que está viviendo el pueblo ecuatoriano, queremos que este Proyecto que ha mandado el Ejecutivo, sea leído de corrido, todo el proyecto, para tener una idea global de todo lo que significa el espíritu de este Proyecto, de esta ley, que nos ha enviado el Ejecutivo; luego tenemos, señor Presidente, la posibilidad de entrar en primer debate, porque la experiencia de este año, nos dice eso, de que desde la lectura ya comenzamos a debatir, y eso es incorrecto, por lo menos demos una imagen, a pesar de que somos partidos con ideas diferentes, con planteamientos ideológicos diferentes, sin embargo, yo pienso que es responsabilidad de todos. Entonces, yo quisiera que se lea, elevo a moción, señor Presidente, de que hagamos una lectura de corrido, para que por lo menos el pueblo ecuatoriano sepa que aquí en el Congreso Nacional, estamos preocupados todos, por lo que está sucediendo en el país. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Legislador. Señor Diputado Diego Delgado. Cinco minutos, como a todos los legisladores.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente, le ruego que me dé los mismos minutos de ciento veinte segundos que le dio al Diputado Moeller, por ejemplo. Pero yo quisiera, señor Presidente, y mañana con la grabación le puedo demostrar los minutos suyos. Primero, de que no debe tener recelo, yo soy militante del Partido Socialista Revolucionario ecuatoriano, desde mil novecientos setenta y uno, que no me identifiquen entre los independientes, le ruego, señor Presidente. En segundo lugar, miren señores,

no vengan con el cuento que aquí supuestamente no les interesa el INECEL. Claro que les interesa, si ganan sesenta mil millones de sucres al mes, son dos mil millones de sucres cada día, aproximadamente se gana ochenta y tres millones, trescientos mil sucres por hora, por minuto, un millón trescientos ochenta mil sucres, es lo que ingresa por minuto, en INECEL, y todo el mundo sabe que cerca del setenta por ciento de la energía está en el Proyecto Paute, y lo que están queriendo hacer es justamente delegar a través de la Ley de Modernización, Ley de Modernización que el Gobierno compró en doscientos mil millones de sucres, en confesión del propio Vicepresidente de la República, y existe el video del veintisiete de julio, que dice que pagó para poder vender los bienes del país, proyecto que además, por ley ahora debe ser derogado, yo tengo ya presentado en la Secretaría General, el Proyecto de Derogatoria de las Leyes compradas, como la Ley de Modernización y las Leyes Derogatorias de la Ley de Hidrocarburos. Señor Presidente, dicen que no hay plata, claro que no hay plata para ciertas cosas, hubo dinero para la sucretización de la deuda externa, mil cuatrocientos millones de dólares que se endeudaron privadamente, le endosaron al Estado ecuatoriano pues, deudas que el cuarenta por ciento, ni siquiera esos dólares llegaron al país. Y claro, con mil cuatrocientos millones de dólares, se podría haber construido otra central como la Paute, y habría un gigantesco vuelvo todavía, y dicen que no hay plata. Señores, dice un señor legislador del Gobierno, no hay recursos, no den el oleoducto pues, si van a perder doscientos cincuenta y dos millones de dólares, por la entrega del oleoducto cada año, podemos hacerles las cuentas en breves minutos, y les demuestro matemáticamente que el país pierde solo en la concesión del oleoducto, doscientos cincuenta millones de dólares, señor Presidente, y por eso le pedí yo la interpretación al Ministro de Energía y Minas, el día veintiuno de marzo, y hasta ahora, han pasado varios meses y no ha sido posible justamente el enjuiciamiento y la destitución por sus responsabilidades, sus ilegalidades, y las de este Gobierno. Señor Presidente, aquí hay que hacer además una denuncia, que no es nueva y que le han hecho los trabajadores del propio INECEL, por qué cuando sucretizaron la deuda, no se sucretizó la deuda de INECEL, por qué solamente quienes especularon como el caso del City Bank, cincuenta millones de dólares, como el caso del

Banco del Pacífico, treinta y un millones de dólares, a ellos sí sucretizaron, pero no le sucretizaron al INECCEL, por qué le congelaron los dólares a sesenta y seis sucres, INECCEL tiene dólares de sesenta y seis sucres, dizque de la participación de las regalías petroleras, y le obligan a que en el mercado libre obtengan los sucres para pagar su deuda externa. Este Proyecto, señor Presidente, es inconstitucional, absolutamente, es inconstitucional, y yo creo que además, aquí tiene que hacerse un señalamiento: la solución no es vender lo que existe, sino acabar de construir, por ejemplo, la Presa de Mazar, donde había la posibilidad de agregar, justamente en ese embalse muchísima más agua que la que hoy existe en la Central Paute, eso es lo que debieron haber hecho. Claro, había dinero contra los informes, si al Banco Mundial para hacer la Vía Perimetral, cuando no quisieron dar el agua potable oportunamente a Guayaquil, negociados todos los días, cuando había la posibilidad de que se pueda dotar de la infraestructura energética para este país. Esa es la verdad, señor Presidente, no nos vengan con el cuento, justamente de que aquí están los inmovilistas. Mentira, aquí no hay división de inmovilistas sino de los devolucionistas, porque el cambio puede ser en dos sentidos, para adelante y para atrás. El Homo-sapiens en un proceso de cambio, si hubiera la involución posible de demostrar, podríamos demostrar desde el punto de vista del cambio a través de imágenes, que podría tener la figura del Neardenthal o el Lomo-favet, un hombre primitivo, y también es un cambio, un cambio para atrás. Yo creo, señor Presidente, que valdría la pena estudiar cuidadosamente este Proyecto, yo creo que sería conveniente darle una salida legal, si es que fuese posible, si es inconstitucional, debe ser negado el Proyecto, pero por qué no plantear aquí justamente algunos criterios que se han señalado, que no se venda lo que ahora existe como patrimonio de la República, que determinadas centrales -se ha dicho- que quieran construir determinados sectores, que lo puedan hacer con su intervención, evidentemente, pero además aquí hay otro problema que yo quiero señalar, yo que viola incluso esa ley comprada, la ley del toma y daca: tú me das la ley y yo te doy doscientos mil millones de sucres pues, que es justamente la ley del monopolio, el que maneje la Central Paute, impone los precios en el país, entonces en eso no cabe la menor duda, la menor sospe-

cha, señor Presidente, yo creo además que hay que buscar soluciones, en qué sentido, perfecto, que se lea si quieren el día de hoy, lo más rápido, porque está calculado fríamente por el Gobierno Nacional, entregan jueves a la tarde, cuando ya circuló el Orden del Día, con la esperanza que el viernes no haya quórum, para efectos de perder viernes, sábado y domingo, más jueves, cuatro días, más tres días del fin de semana de la siguiente semana, son siete de los quince días.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señor Legislador.....

EL H. DELGADO JARA: Por eso, señor Presidente, yo estaría de acuerdo que se lea, no porque no hay una cantidad de cosas que observar a esta ley, que como las otras que el Gobierno compró, es una ley antinacional, y a pesar de que van a ver representaciones minoritarias del capital privado, y dicen que le van a dar al Estado la mayoría del capital, sin embargo, revisen quién va a manejar el organismo dirigente máximo de la electrificación en el país, los inversionistas privados. Señor Presidente, no estamos nosotros en contra de que se solucionen los problemas del país, pero no es cierto tampoco el argumento, como dice un funcionario de Gobierno, el día de hoy, en un medio de comunicación, que si es que no le aprueban esta ley, es la demostración de que el Congreso no quiere la solución, además aquí no es que es culpable INECEL en abstracto, aquí son culpables gobiernos como el de Febres Cordero, gobiernos de otros regímenes que le sucedieron hasta este Gobierno, que también debían haber buscado una solución a este inconveniente. Señor Presidente, no son los trabajadores los culpables de que no se haya hecho la inversión, y además tiene otro factor ilegal este Proyecto, porque quiere entregar incluso la transmisión a sectores privados; yo creo en este sentido esta ley, es inconstitucional, es ilegal, hay que hacer un esfuerzo a través de la Comisión correspondiente, pero hay que decirle al país, que no es cierto de que están supuestamente alguna gente diciendo que quieren ellos solucionar el problema del país. Mentira, como no van a querer los sectores políticos que encarnan los intereses de los grandes monopolios, llevarse un negocio de dos mil millones de sucres diarios, de sesenta mil millones al mes, se demoran más en contar de uno a sesenta mil, que lo que significaría

poder cuantificar realmente; que no nos vengan con lágrimas de cocodrilo a decir, que ellos están preocupadísimos por el país. Hay la vieja historia del cocodrilo que abre la boca y llora, pero no llora de tristeza, llora de alegría, señor Presidente. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Legislador, le he dado más tiempo que al doctor Moeller. Señor Diputado Marcelo Dotti y Estuardo Hidalgo, con lo cual se dá por terminado las intervenciones de enfoque general, y seguimos con observaciones exclusivamente. Señor Diputado Marcelo Dotti.-----

**EL H. DOTTI ALMEIDA:** Señor Presidente, honorables legisladores, esta ley parece habernos llegado a las manos de los legisladores, por la forma en que nos ha llegado, en realidad parece entre gallos y media noche, con el apuro y el apremio de los quince días famosos, en una situación tremendamente emergente y crítica como la que vive el pueblo ecuatoriano, por el déficit de luz. Por esa misma razón, señor Presidente, yo celebro que usted nos haya convocado a trabajar hoy día viernes, porque nadie, salvo alguna excepción, respetable excepción, pero yo por ejemplo, no estoy claro sobre la licitud, la conveniencia y la sensatez de este cuerpo legal, abundante, reglamentario. Pero, señor Presidente, antes de que yo pudiese hacer valoraciones de carácter técnico-administrativo, político o filosófico, sobre el contenido y alcance de la ley del Ejecutivo, si quisiera hacer un par de planteamientos generales en este sentido. Esta ley, como la anterior de Telecomunicaciones, a la cual me opuse en su contenido fundamental, me gusta recalcarlo ésto, para que nadie lo olvide, vote en contra, esta ley, como aquella, y otras más que verosíblemente nos llegaran, se inscriben en una visión maníquea del fenómeno del Estado, en una percepción de que yo soy el bueno acá, en esta orilla, y tú al frente, el de la otra orilla, eres el malo, que aquello es blanco y esto de acá es negro, que allá está el cielo de las virtudes y acá el infierno de las desvirtudes y el dolor, y nada en la vida social, o en la vida humana, o en el fenómeno del Estado se dá así, no se dan así las cosas, de ese modo ponen las cosas los fanatismos, los dogmas de uno y de otro lado, señor Presidente, los extremos; lo sensato y así ha pro-

gresado el plasma humano a través de la historia, es el buscar los promedios, buscar lo ecléptico, lo bueno del adversario, lo bueno propio, condenar lo malo del adversario y, advertir que también uno tiene errores y tiene falencias, y buscar promedios, buscar entendimientos, buscar la filosofía Aristotélica del justo medio, así ha progresado la raza humana, señor Presidente, y estas leyes que son un evento humano de interés primordial y angustioso, no escapan ni escapan a esta sabiduría, que no es mía, simplemente la recojo y me permito recordarla. Señor Presidente, entre el extremo estatista, entre el extremo que quiere quedarse anclado al pasado anacrónico, obsoleto, defendiendo tesis que fueron buenas y fueron funcionales a su hora, cuando el mundo industrial, político, económico, financiero, era un mundo diferente desde fines de siglo, un esquema que hoy se defiende, pero que es anacrónico, porque el propio mundo lo ha denunciado, porque el propio mundo se está sacudiendo de él, entre ese extremo, señor Presidente, y el otro el que pretende reivindicar el futuro, el mañana, la modernidad, y que no es otra cosa, como bien se ha dicho aquí, que pretender rematar al martillo, subastar el patrimonio del ente social a manos privadas, entre esos dos extremos, sin duda, señor Presidente, la sensatez legislativa debe encontrar acuerdos, puntos medios, promedios eclépticismo, lo bueno de lo uno y de lo otro, y marchar hacia adelante, esta es la recomendación que me permito hacer. Por lo demás, señor Presidente, hay causas concretas y económicas de esto que está aconteciendo, en mil novecientos setenta y dos, cuando el grupo de países productores y exportadores del petróleo, la OPEP, decide sindicalizar, hacer respetar el precio de esta materia prima, el petróleo, fundamental, como habría podido surgir una OPEP del banano, del café, del cacao, del cobre, etcétera, pero solo se sindicalizó esta materia prima, en mil novecientos setenta y dos, y el barril de petróleo pasó a costar, de un dólar que costaba, hasta casi cuarenta en mil novecientos ochenta, eso produjo, señor Presidente y honorables legisladores, la crisis de la cual el esquema liberal capitalista todavía no sale, allí se inició la debacle o el deterioro de los excedentes formidables económicos capitalistas de la post-guerra, cuando una sola materia prima de los países periféricos, se sindicalizó con la OPEP; no ha podido salir el mundo capitalista de esta crisis

que le mantiene a nivel de crónica, de endémica, de todos los días, sin salida, y esta crisis vino aparejando un fenómeno que a veces nos es difícil advertirlo, los excedentes que antes tuvo el Estado en cualquier lugar del mundo: Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Mozambique o el Ecuador, esos excedentes que captaba el Estado para financiar demandas sociales, nunca más volvieron a producirse.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene dos minutos, señor Diputado.-----

**EL H. DOTTI ALMEIDA:** Y el Estado en todo el mundo tuvo que empezar a implosionar, y esa es la razón de nuestra crisis, y tenemos que abrir los ojos y advertir, y frente a esa realidad económico-financiera ineluctable, manifiesta y ostensible, no podemos, salvo que seamos ciegos o abiertamente irresponsables, o que actuemos con mala fe, no podemos seguir defendiendo esquemas que ya no nos sirven, y en esta visión y en esta percepción dinámica, dialéctica, que advierte un mundo nuevo, se inscribe, señor Presidente y Honorables Legisladores, mi cordial y respetuosa recomendación, que entre uno y otro extremo maniqueo, el estatismo anclado y ciego, o el privatismo abusivo y explotador, encontremos la mitad ecléptica para hacer marchar al Ecuador del Siglo XXI. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Legislador. Con la intervención del Honorable Estuardo Hidalgo, terminamos esta parte de la discusión. Señor Diputado Hidalgo.-----

**EL H. HIDALGO BIFARINI:** Señor Presidente, honorables legisladores, creo que insinuar situaciones con esta Ley, no trae soluciones a ningún sector del país; yo creo que es pertinente, señor Presidente, observar una situación que es elemental dentro de los procedimientos en el Congreso; cualquier ley y un pedido especial en lo personal, como Legislador de la Provincia del Napo, al tratarse proyectos tan importante para el país, es necesario que sean entregados con la debida oportunidad, en vista de que si bien legislamos en función del país, y en función de provincias, no estamos con el conocimiento absoluto de ciertos temas, pero hoy tenemos el texto, opiniones que se están vertiendo a este proyecto. Yo creo que es oportuno

desde la parte Amazónica, sugerir, y yo no quisiera entrar a polemizar en este tema tan difícil, tan complejo de electrificación, de que si se vende o no cualquier situación del país, pero en el momento oportuno del debate, en la discusión de cada artículo, haremos las observaciones pertinentes. Para la Comisión respectiva, es importante en el Artículo cincuenta y tres de esta ley, y en la parte del Artículo uno: ámbito de aplicación, se especifique claramente que existen sistemas, sistemas que dependen actualmente de los gobiernos seccionales, definir textualmente, conceptualmente, en forma clara y precisa, lo que en su concepto diga la ley, lo que es la parte rural; la parte rural incluida la parte amazónica, y la parte rural de las urbes o sectores no involucrados en los procesos de desarrollo urbano, considerados como rurales o rurales marginales, sean conceptualizados puntualmente; no sería recomendable en la ley, que esta parte del texto que dice únicamente: favorecer al sector rural, quede en esa forma o en esa terminología. La Comisión creo que es importante que recoja la opinión de toda la Región Amazónica, para que se le involucre no solo en conceptos sino en cosas específicas de la participación que tienen los gobiernos seccionales, que dependen o que de ellos dependen ciertos sistemas eléctricos; hablar de electrificación de la Amazonía, es hablar de oscuridad, señor Presidente, allí ciertas áreas que tienen la vialidad, han sido favorecidos con el interconectado, pero el gobierno o los gobiernos que han pasado desde la época petrolera, no han considerado un recurso que se desperdicia todos los días en cada uno de los campos petroleros. El señor Ministro de Energía o al señor Ministro de Energía, el día de ayer le observaba sobre las turbinas para que generen a través del consumo de gas, o aplicación de generar energía con gas, él sabe, el señor Ministro, como autoridad del Ministerio de Energía y Minas, de que todos los campos petroleros, en todos y cada uno de los campos petroleros se quema en forma infame un recurso, que es el gas, señor Presidente. Yo creo que en esta emergencia, como paliativo al problema, el señor Ministro tiene que considerar o reconsiderar ciertas situaciones para que ese recurso desperdiciado se aplique en estos momentos emergentes que tiene el país, y calificar ciertos proyectos que tiene en agenda el CONADE, supuestamente considerado no prioritarios para el país, que

en este momento hubiese sido importante que entren en funcionamiento, como el Proyecto Coca, San Francisco, y el Condachi en Archidona. Hablo del Proyecto Condachi, porque el señor Ministro tiene conocimiento de este Proyecto, que él lo ha calificado no de prioridad. Alguna vez, el Estado y el Estado a través de los gobiernos que han pasado, pongan en concepto los planes nacionales de desarrollo a todo nivel, las sugerencias de los diferentes sectores que en forma directa se los eleva al CONADE, lamentablemente desde el escritorio no se puede discutir una problemática nacional, pero si desde los sectores involucrados en la necesidad de satisfacer un recurso, la necesidad de satisfacer una falencia, pues yo creo que es importante que este Proyecto de Ley, recoja la opinión de sectores que hasta la presente fecha han sido excluidos de todo tratamiento y de parte de todos los gobiernos que han pasado en su momento oportuno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene dos minutos, señor Legislador.-----

**EL H. HIDALGO BIFARINI:** Gracias, señor Presidente, para complementar y concluir, señor Presidente, si bien en la participación que permite usted, es necesario sugerir también la participación de todos los legisladores, porque a lo mejor el criterio de un representante de bloque no recoge la opinión de otros sectores, felicito este tipo de orientaciones con la que ha iniciado usted, señor Presidente; saludo y, de paso, nos sumamos en este sentido para fortalecer este tratamiento que usted está dando este momento a los legisladores de todos los sectores del país, aquí reunidos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Legislador. Si tienen observaciones, exclusivamente observaciones puntuales a los primeros artículos, pero observaciones, vamos a dar la palabra a los señores legisladores. Señor Diputado José Cordero, observaciones.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA:** Señor Presidente, que en el Artículo tercero conste una Disposición que diga, para empezar: "el Estado es el titular irrenunciable del servicio público de energía eléctrica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Diputado..., en seguida les doy la palabra a todos, señores legisladores. Punto de Orden señor Legislador Iván Rodríguez. Perdón, Diputado Isauro Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Yo elevé a moción el criterio de que hagamos una lectura de corrido de todo el Proyecto, una lectura dinámica, general, de todo el Proyecto, ese fue una moción que yo quisiera que la eleve a moción, si usted cree pertinente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Legislador, se había acordado por procedimiento en la Presidencia, leer por capítulos y hacer observaciones. Va a resultar en la práctica más conveniente que lo hagamos de esta manera, con todo el respeto a su criterio. Gracias, señor Legislador. Tiene la palabra el señor Legislador Rojas; en seguida señor Diputado Villaquirán y Frank Vargas; un momentito señor Diputado Vargas, en seguida le doy la palabra. Diputado Rojas.-----

EL H. ROJAS CHAGNIAY: Señor Presidente, quien elaboró este Proyecto, creo que en verdad adolece de algunos aspectos de un esquema de proyecto de producción y de industria...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sus observaciones, señor Legislador, a los seis primeros artículos.-----

EL H. ROJAS CHAGNIAY: Justamente va la observación, porque el Artículo dos dice: Objetivos, y a continuación dice: "Fíjense los siguientes principios", por consiguiente, la palabra "principios" debe tener concatenación con el término "objetivos". Hasta ahí, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador. Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Gracias, señor Presidente, mi observación al Artículo cuarto, que de alguna manera la redacción tenga relación con la norma constitucional y la Ley de Medio Ambiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador. Diputado Frank

ACIA IV 0  
ray  
Vargas.-----

EL H VARGAS PAZZOS: Gracias, señor Presidente, en el Artículo primero, en el lugar del inciso dos, pido que se redacte otro que diga: "las inversiones de riesgo y la administración de los servicios podrán ser delegados al sector privado"; en el Artículo dos, literal b) aumentar. "inversión de riesgo; el literal e) pido eliminarlo, porque razonando, hay que pagar, no se puede entregar un servicio sin que no se pague un centavo como se pretende en ese inciso, en el literal e); en el literal f) agregar: "el plan tarifario deberá ser aprobado por el Consejo Nacional Eléctrico, tomando en cuenta los diferentes niveles socio-económicos". Artículo dos literal g) agregar: "sin desproteger a los sectores menos favorecidos de este servicio"; literal h) inversiones de riesgo, me refiero a que debe agregarse después el artículo correspondiente, lo que estoy manifestando; Artículo tres. Eliminar todo después de: "servicio público". cuatro. El Artículo cuatro debe ser rechazado totalmente, pues el Estado tiene y debe seguir teniendo el papel protagónico en la generación de energía, puesto esto es un servicio público; la participación privada tiene que aportar para la construcción de nuevas obras de generación y distribución, mediante contratos, en la que la empresa privada invierta capitales de riesgo. La energía eléctrica, constitucionalmente pertenece al sector energético del Estado, y constituye un servicio público, cuya propiedad corresponde al Estado y que beneficia al consumidor finalmente; el Artículo seis del Proyecto, pretende convertir la energía en un bien cualquiera, sujeto a la regla del Estado, se entrega su propiedad a particulares y, por ende, el Estado pierde el control del sector eléctrico, por esto solicito que se cambie esta redacción por el texto siguiente: "el suministro de energía eléctrica es un servicio de utilidad pública, de interés nacional. Es deber del Estado satisfacer las necesidades de energía eléctrica en el país, en conformidad con el Plan Nacional de Electrificación"; y el último artículo que se ha leído, Artículo ocho, luego de la palabra "exportación", agregar la "importación", porque aquí solamente se quiere hacer un control de las exportaciones y no de las importaciones, y ambas situaciones deben ser controladas, en ese sentido eliminar el literal dos, estoy

remitiendo a Secretaría por escrito, porque está en borrador, para que sean considerados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Reciban lo que va a entregar el Diputado Vargas. Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Rolando Hurtado. Sonido al micrófono del señor Diputado Rolando Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Gracias, señor Presidente, un minuto para dos cosas de procedimiento, nada más. Como este Proyecto es de alguna manera similar a uno que ya se había dado lectura aquí, en el Congreso Nacional, sugeriría que la Comisión tenga en cuenta las observaciones que se hicieron a ese proyecto que ya fue leído, naturalmente en lo que tenga relación en este nuevo proyecto, que como decía, siendo similar, yo creo que de esa manera ganaríamos tiempo, y hago la observación para que los señores diputados también caigan en cuenta que la parte que ya observaron, los conceptos que ya fueron observados en relación a ese proyecto ya leído y que de alguna manera son similares en algunos casos, en este nuevo proyecto, tratemos de abstenernos en las observaciones; no estoy quitando el derecho que cada quien tenga, y además, yo no tengo ninguno para hacerlo, pero simplemente con todo comedimiento a través suyo, a los señores diputados les hago esa precisión, luego el hecho de que cuando en la lectura se propone de alguna manera eliminación de artículos, incisos, cambios de frases, etcétera, quisiera, señor Presidente, solicitarle a través suyo al Presidente de la Comisión, para que tenga el cuidado de que los asesores o el informe de la Comisión, no sea uno que elimine de por sí y ante sí cualquier artículo, cualquier inciso o cualquier palabra, sino que definitivamente se tenga en cuenta la procedencia de aquello, pero que al menos en algunos artículos no sean eliminados a juicio de la Comisión, y que sea posible debatirlos como corresponde, esto digo porque a veces al primer debate vienen prácticamente cortados algunos en alguna parte de la ley. Y finalmente, más allá de que yo creo que deberíamos hacer el esfuerzo para tratar de terminar al menos la lectura del Proyecto, en el día de hoy, sugeriría que las observaciones que se tienen, y yo personalmente voy a hacer algunas observaciones por escrito, para ganar un poco de tiempo y presentarlas y solamente quiero dejar sentado que deberá

incluir la ley, un capítulo de definiciones, porque en el caso del tema eléctrico, es muy importante, señor Presidente y señores diputados, el hecho de que se hagan algunas definiciones, yo personalmente presentaré en alguna parte en un capítulo de definiciones de lo que es y de los temas que se tratan a esta ley. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señores diputados, seguimos en observaciones. Diputado Iván Rodríguez...Gracias, señor Diputado. ¿Diputado César Buelva, observaciones?, un momentito, punto de orden señor Diputado Vargas.-----

**EL H. VARGAS PAZZOS:** Yo creo, señor Presidente, que es el debate el que va a hacer que la redacción tenga tal o cual forma, no el criterio de la Comisión, por lo tanto yo hago esta observación, en que se respete los criterios y opiniones de los diferentes diputados.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. No hay observaciones del Diputado Buelva. El Diputado Freddy Benítez, observaciones.-----

**EL H. BENITEZ DONOSO:** Sí, señor Presidente, para ceñirme a las normas semánticas a las que hace alusión el Diputado Yanchapaxi. En el Artículo segundo, literal f) en vez de "favorecer", deberíamos reemplazar por el término "incentivar".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado, ¿Diputado Dotti, observaciones?-----

**EL H. DOTTI ALMEIDA:** Gracias, señor Presidente, unas pocas. El literal a) del Artículo dos, habla de proporcionar al país un servicio eléctrico de alta calidad y confiabilidad, que garantice su desarrollo económico y social. Me permito, señor Presidente, pedir que se agregue: "y se preserve la capacidad de pago de los sectores sociales menos favorecidos, fundamentalmente de aquellos que son rurales, a través de la creación de una banda de subvención, tal como se hizo, señor Presidente, con la Ley de Telecomunicaciones; el literal d) del mismo artículo dice lo siguiente: "proteger adecuadamente los derechos

de los consumidores", este literal es demasiado ambiguo, se presta a una generalidad y, se presta en lo específico, discúlpeme la paradoja, a que no signifique nada ni sirva para nada: proteger adecuadamente los derechos de los consumidores, haciendo alusión otra vez, este sería mi pedido, a la capacidad de pago tarifario, fundamentalmente de los sectores marginales y de los sectores rurales; en el literal i) me voy a permitir discernir de un legislador cuya inteligencia respeto como quien más y cuya cultura también respeto como quien más, apreciado Freddy Benítez, no hay un verbo aceptado por la Real Academia, que se llame incentivar, no existe, el incentivo es un sustantivo, no se ha verbalizado todavía, y propongo que en lugar de favorecer el desarrollo de la electrificación en el sector rural, sería garantizar directamente, como un imperativo, y no sencillamente favorecer, que siempre es una actividad, una acción, así mismo ambigua, y que puede prestarse a las alternativas de hacer o no hacer, de ejecutar o de omitir; entonces en lugar de favorecer, con respeto para Freddy Benítez, garantizar directamente. Y por fin, señor Presidente, en el Artículo octavo de este Primer Capítulo, cuando se trata de la exportación y la importación de energía eléctrica, la exportación e importación de energía es un evento en donde este capítulo o este recurso adquiere, y el General Frank Vargas me lo certificará, y si estoy en un error, me lo dirá, adquiere el valor estratégico, aquí es cuando lo estratégico de este recurso, adquiere su excelsitud, su excelencia o su máxima sensibilidad; en la importación o exportación de energía eléctrica, se entiende que es a los países colindantes, debiera haber, señor Presidente, un informe previo, no del representante de las Fuerzas Armadas ante el CONELEC, sino del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, esta es mi observación fundamental de entre todas las que he hecho. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, Capítulo Segundo, lectura.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Capítulo II Consejo Nacional de Electricidad, CONELEC. "Artículo 9. Constitución. Créase el Consejo Nacional de la Electricidad CONELEC, como persona jurídica de derecho público con patrimonio propio, autonomía adminis-

trativa, económica, financiera y operativa. El CONELEC tendrá como objetivo principal la regulación del sector eléctrico y velará por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas técnicas sobre generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. El CONELEC no ejercerá actividades empresariales en el sector eléctrico sino tan solo las de regulación. Tendrá su sede en la capital de la República, aprobará su estructura orgánica y los reglamentos internos que se requiera para su funcionamiento. Sus actuaciones se sujetarán a los principios de desconcentración, eficiencia y desregulación administrativa que establece la Ley de Modernización". "Artículo 10. Funciones. El CONELEC tendrá las siguientes funciones y facultades: a) Dictar las políticas del Estado con relación al suministro, transporte y distribución de energía eléctrica. b) Preparar y proponer para su aprobación y expedición por parte del Presidente de la República el reglamento general que se requiera para la aplicación de esta ley; y, dictar los reglamentos especiales necesarios para el cumplimiento de esta Ley. c) Aprobar los pliegos tarifarios para los servicios regulados de transmisión y los consumidores finales de distribución, de conformidad con lo establecido en el capítulo IX de esta Ley. d) Dictar regulaciones a los cuales deberán ajustarse el Centro Nacional de Control de Energía, los generadores, transmisor, distribuidores y clientes del sector eléctrico. Tales regulaciones se darán en materia de seguridad, protección del medio ambiente, normas y procedimientos técnicos, de medición y facturación de los consumos de control y uso de medidores, de interrupción y reconexión de los suministros, de acceso a inmuebles de terceros, de riesgo de falla y de calidad de los servicios prestados; y las demás normas que determinen la ley y los reglamentos. A estos efectos las sociedades y personas sujetas a su control, están obligadas a proporcionar al CONELEC, la información técnica y financiera que le sea requerida. e) Publicar los principios generales que deberán aplicar al transmisor y a los distribuidores en sus respectivos contratos, para asegurar el libre acceso a sus servicios, previo el pago del correspondiente peaje. f) Regular y dictaminar sobre la existencia de prácticas que atenten contra la competencia en el sector eléctrico y signifiquen concentración de mercado en desmedro de los intere-

ses de los consumidores y de la colectividad, según el Artículo 27 de esta Ley. g) Elaborar las bases y condiciones de selección para el otorgamiento de concesiones de generación, transmisión y distribución de electricidad mediante procedimientos públicos. Tales bases contendrán, entre otros documentos, el Proyecto de Contrato a suscribirse con el concesionario. h) Convocar a participar en procedimientos de selección para el otorgamiento de concesiones, y adjudicar los contratos correspondientes. i) Resolver, cuando corresponda, a pedido del Superintendente de Electricidad la intervención, cesión, prórroga, caducidad o reemplazo de concesiones; j) Regular el procedimiento para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, asegurando que las partes ejerzan debidamente su derecho a la defensa sin perjuicio del derecho de ellas de acudir a los órganos jurisdiccionales competentes. k) Presentar anualmente, al Presidente de la República, un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los clientes y el desarrollo del sector eléctrico. l) Sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 4 de esta Ley, precautelar la seguridad e intereses nacionales y asumir, a través de terceros, las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, cuando los obligados a ejecutar tales actividades y servicios no lo hiciesen por cualquier causa o razón que fuere, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito. Para ello, el CONELEC autorizará la utilización por parte de terceros de los bienes propios de generadores, transmisor y distribuidores, debiendo si fuere el caso, reconocer en favor de los propietarios los pagos a que tuviesen derecho por el uso que se haga de sus propiedades. Esta delegación será solamente temporal hasta tanto se realice un nuevo proceso de concesión que permita delegar a otro concesionario la prestación del servicio dentro del marco de esta Ley y su Reglamento. m) Otorgar permisos y licencias para generar energía y autorizar la firma de contratos de concesión al Director Ejecutivo del CONELEC de conformidad a lo que señale el reglamento respectivo dictado por el CONELEC. n) Aprobar los porcentajes que se aplicarán, sobre los recursos indicados en el Artículo 17 de la presente Ley, a fin de repartir los fondos para finan-

ciar los presupuestos del CONELEC y de la Superintendencia de Electricidad. o) Formular el presupuesto anual de gastos y requerimiento de recursos, que el CONELEC, lo tramitará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público. p) Constituir servidumbres necesarias para la construcción y operación de obras en el sector eléctrico. q) Declarar la utilidad pública o de interés social de acuerdo con la Ley y proceder a la expropiación de los inmuebles que se requiera para los fines del desarrollo del sector eléctrico, en los casos estrictamente necesarios y para la ejecución de obras directamente vinculadas con la prestación de servicios. En todos los casos, determinará para estos efectos las medidas necesarias para el reasentamiento de los propietarios de los predios afectados o compensaciones, según lo determine el Código Civil Ecuatoriano. r) Ejercer las demás atribuciones que establezcan esta u otras leyes y en general, realizar todo otro acto que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta ley y su reglamentación". "Artículo 11. Dirección. El CONELEC está integrado por cinco (5) miembros, de los cuales uno será el Ministro de Energía y Minas, o su delegado, quien actuará como su Presidente. Los demás miembros del CONELEC actuarán como vocales y serán seleccionados entre personas con antecedentes técnicos y profesionales en la materia, designados de la siguiente forma: a) Tres técnicos por el Presidente de la República; b) El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, o su delegado. De entre ellos se designará al Vicepresidente del CONELEC quien reemplazará al Presidente en caso de impedimento o ausencia temporal de éste. Los 3 vocales designados por el Presidente de la República, tendrán dedicación exclusiva en su función y por un período de siete años, pudiendo ser renovados en forma indefinida. Cesarán en su mandato en forma escalonada cada año. Al designar al primer grupo de vocales, el Presidente establecerá la fecha de finalización del mandato de cada uno de ellos. El Superintendente de Electricidad formará parte del CONELEC como miembro consejero con voz pero sin voto". "Artículo 12. Remoción. Los Vocales miembros de CONELEC están sujetos a todas las sujeciones fijadas por ley, para los funcionarios públicos y solo podrán ser removidos de sus cargos, de conformidad con los causales de remoción que se establezcan en el Reglamento

General de esta ley, que será dictado por el Presidente de la República. Los miembros de CONELEC no podrán ser propietarios ni tener interés alguno, directo, ni indirecto en las empresas de generación, transmisión, distribución o grandes consumidores, ni en las empresas que controlen o sean controladas por éstas". "Artículo 13. Director Ejecutivo. El CONELEC designará a un Director Ejecutivo, quien ejercerá la representación legal del CONELEC, y además actuará como Secretario del CONELEC, con voz, pero sin voto, durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido. El Director Ejecutivo está facultado para realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento y las funciones del CONELEC y los objetivos de la presente ley. Los requisitos que deberá cumplir el Director Ejecutivo para su nombramiento serán similares a aquellos exigidos para los vocales del CONELEC". "Artículo 14. Quórum. El quórum en las sesiones del CONELEC se constituirá con la presencia de cuatro de sus miembros, uno de los cuales será el Ministro de Energía o su delegado. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple del quórum presente. El Presidente o quien lo reemplace tendrá voto dirimente en caso de empate". Hasta aquí el capítulo segundo, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones al Capítulo Segundo. Diputado Iván Rodríguez.-----

**EL H. RODRIGUEZ IVAN:** Señor Presidente, de lo que nosotros podemos deducir de la lectura de este Capítulo, el Presidente de la República, dá como tácito la desaparición de los organismos gremiales sindicales, públicos, de los trabajadores, de profesionales en el sector eléctrico ecuatoriano, la actual ley, tiene señor Presidente, el organismo ejecutivo, hay la representación de los trabajadores y de los profesionales, aquí se los excluye en su totalidad. El Presidente de la República se constituye por lo tanto, en el que hace y deshace, en el que nombra a dedo a sus delegados, a sus directivos, y hasta dá la posibilidad de declararlos directivos eternos. Yo quiero para la Comisión, sugerir, señor Presidente, en primer lugar, se mantenga y se garantice la representación de los sectores de los trabajadores, de los profesionales, de los funcionarios de carrera, que en la práctica se constituyen

en los verdaderos baluartes de lo que significa la generación, la trasmisión del sistema eléctrico ecuatoriano. Primera sugerencia, señor Presidente; la segunda, posiblemente me estoy volviendo un poco a los artículos anteriores, y a lo mejor, también me estoy adelantando, voy a señalar una sugerencia más, señor Presidente, esta ley es una ley anticonstitucional. Para la Comisión, que tome muy en cuenta ésto; en las Reformas a la Constitución, en ningún momento el Congreso Nacional derogó al Artículo cuarenta y seis. Primera sugerencia, para que la Comisión tome muy en cuenta ésto. En segundo término, esta ley es ilegal, porque está atentando a preceptos eminentemente legales de la Ley de Modernización y su Reglamento, que pese que fue aprobado aquí, en el Congreso Nacional, y que es funesta para el país, inclusive atenta a esa propia ley, en ella se señala y se garantiza que la trasmisión.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, en observaciones por favor.....

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Estoy hablando una observación, señor Presidente, que la trasmisión del sistema eléctrico ecuatoriano no podrá darse en concesión, peor privatizarse, de tal manera que hay que tomar en cuenta estas sugerencias, señor Presidente, para que la Comisión correspondiente analice con la más absoluta responsabilidad, yo no actuemos como se actuó en el pasado, señor Presidente. Estas son sugerencias y, posteriormente daré otras, señor Presidente, gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador. Diputado Alfredo Vera y luego Diputado Marco Flores.....

EL H. VERA ARRATA: Gracias, señor Presidente, por la naturaleza de la forma en que se está llevando la lectura, me veo obligado a hacer varios señalamientos, con su venia, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Legislador.....

EL H. VERA ARRATA: El Artículo 9, en el penúltimo y último literal hago las siguientes observaciones, se dice que el CONELEC no ejercerá actividades empresariales y al mismo tiempo

está en contradicción con la necesidad de la transición, de lo que pretende la ley; luego en el último acápite, habla de la desregulación y hace referencia a la Ley de Modernización, cuando es una práctica de la generación de leyes, el no hacer referencia a otras leyes, que no sea la Constitución, pero precisamente para disimular el atropello al Artículo cuarenta y seis es que se hace referencia a la Ley de Modernización; en el Artículo diez, en el literal c), en lugar de decir: "aprobar los pliegos tarifarios", debe decir, "fijar", porque es este mismo organismo el que fija. Señor Presidente, para la Comisión, parecería que esta ley debería llamarse: "Ley de Concesiones del Campo Energético", porque todo lo hace girar en relación a concesiones, y ni siquiera dá la posibilidad de que haya algún tipo de asociación, por eso, sugiero que la Comisión, en los literales g), h), i), l), m), donde dice "concesiones" se agregue, en primer lugar, "asociaciones", para que la ley permita este tipo de intervención y participación del sector privado, que no necesariamente tiene que dársele en concesión. También hago la observación con relación a la designación de los vocales, de los miembros del organismo, en el Artículo 11, donde el Presidente debería tener facultad solamente para elegir un vocal, otro vocal debería ser de los trabajadores y otro vocal de los colegios eléctricos; por otro lado, la duración de los vocales no debería ser de siete años, sino solamente de cuatro años. Y finalmente, como observación general, señor Presidente, esta ley lleva implícita toda la reglamentación, yo creo que la Comisión debería excluir todos los elementos y el articulado que tenga un carácter de reglamento, para que no se haga una ley demasiado extensa, y no se superpongan las responsabilidades que tiene la ley frente al reglamento y viceversa. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Legislador. Diputado Marco Flores.-----

**EL H. FLORES TRONCOSO:** Gracias, señor Presidente, yo me voy a limitar única y exclusivamente a las observaciones, señor Presidente y no a las distinciones filosóficas que se hicieron antes, tengo algunas. En primer lugar, todos estamos conscientes de la urgencia que tiene el Congreso Nacional para tratar

esta ley, y en buena hora que se la haya enviado por la vía urgente, señor Presidente, porque es una necesidad nacional, pero eso no obsta para que no formulemos las observaciones sobre temas que tienen fundamental trascendencia, y me voy a referir a ellas. Primero, señor Presidente, se habla aquí de que se establecerán concesiones, pero sorprendentemente no se fijan los plazos de las concesiones, si aquí hay un poder que puede concesionar, no se sabe a qué plazo. Mi primera observación es si es que evidentemente vamos a concesionar, o si se va a concesionar, deben definirse clara y categóricamente los plazos, como se hizo en el Proyecto de Reforma a la Ley de Telecomunicaciones. Segundo, señor Presidente, sorprende también que en esta ley, no se hayan fijado los criterios básicos mínimos para la fijación de tarifas; si ustedes analizan el contenido de lo que hemos leído hasta el momento, no hay criterios básicos para la fijación de tarifas. Mi segunda observación es que deben listarse los criterios básicos para fijación de las tarifas, tal y cual hicimos en la Ley de Telecomunicaciones, donde al menos se establecían doce criterios básicos, aquí no hay criterios para la fijación de tarifas, más que alguna relación que se hace en definitiva a costos reales, más adelante, esa es mi segunda observación. En tercer lugar, señor Presidente, yo estoy en absoluto desacuerdo con la forma en que se plantea la integración del CONELEC, no puede ser posible que cinco personas, cinco personas, decidan la suerte del Estado ecuatoriano, en esa materia y que las cinco personas tengan en su origen de nombramiento, el mismo, la Presidencia de la República. Por qué, porque este CONELEC está Presidido por el Ministro de Energía y Minas o sus delegados, nombrados por el Presidente de la República; luego dice: "tres técnicos por el Presidente de la República", es decir, nombrados por el Presidente de la República. Finalmente, se pone un quinto vocal en la persona del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, esto no puede ser. Dónde está la representación de los trabajadores que deben tener una representación en este sector. Dónde está la representación de los sectores productivos de la economía, de las Cámaras de Producción, de la economía, que deben tener una representación en el sector, tal como ha ocurrido en otras leyes; los trabajadores, los sectores productivos, los gremios de los colegios profesionales. Aquí,

yo si quisiera oír, señor Presidente, los planteamientos que tendrán que hacer probablemente los diputados del MPD, pero aquí no se ve por ninguna parte la representación de los trabajadores, ni de los gremios de profesionales, de los colegios; aquí lo que hay es una concentración de poder que emana de la Presidencia de la República, sea de cualquier gobierno, señor Presidente, de este o del que venga, o de los que vengan en lo sucesivo; no puede ser que se concentre así el poder, ésto es tanto más grave, cuanto que, cuando se habla del quórum, se establece que cuatro de los cinco miembros hacen quórum, y en caso de empate, el Presidente del CONELEC tiene voto dirimente; en buen romance quiere decir que dos personas pueden decidir sobre la suerte del sector eléctrico en el país. Cómo puede ser posible que se conforme un ente como el CONELEC, con cinco personas, todas nombradas por el Presidente de la República, y con el voto de dos de ellas, en el caso en que intervenga el Presidente con un voto dirimente, se resuelva las cosas, y este CONELEC tiene que ampliarse, y mi observación es que no solo que se amplíe, sino que se dé cabida a la participación de los trabajadores; vamos a ver quienes son los que se llenan la boca, hablan y no hacen nada, y por supuesto, de los colegios de profesionales y de los sectores productivos, al menos, señor Presidente. Adicionalmente, señor Presidente, yo concuerdo con una observación que ya se ha hecho aquí, cómo puede ser posible que los vocales que se nombren, según dice el Proyecto, por parte del Presidente de la República, duren siete años, por qué deben durar siete años, deben durar cuatro años, que es el período dentro del cual ejerce su mandato el gobierno de turno, es más, me anticipo en señalar, señor Presidente, porque no he visto ninguna disposición transitoria, que las personas que sean nombradas aquí, y esa es otra observación, reducir el plazo de siete a cuatro años, y una disposición transitoria también, porque tiene que ver con esto, en el sentido de que los que resulten nombrados o nombradas, fenecen en sus funciones el 10 de agosto de 1996, como debe ser por elemental sentido de delicadeza. De manera, señor Presidente, que observe también en el sentido de que se reduzcan los plazos, se conforme de manera diferente el CONELEC, dando participación a los grupos que he señalado. No voy a realizar otras observaciones que son importantes hasta

que no lleguemos al punto de la lectura, señor Presidente.  
Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones que realicen...sí señor diputado... punto de orden, perdón, punto de orden Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Solamente, señor Presidente, para hacer una aclaración con relación a una parte de la intervención del Diputado Marco Flores, a quien le tengo una.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, con todo respeto, señor Diputado.....

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Todavía no lo digo, señor Presidente, permítame, le ruego, no tengo la capacidad de apología y de elocuencia del Diputado Dottti, pero que me permita tener el derecho de dar mi punto de vista, el punto de orden, señor Presidente, le ruego, no lo digo todavía Diputado Dottti, permítame.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su punto de orden, ganemos tiempo.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Solamente para hacer una aclaración, en mis observaciones señalé la necesidad, señor Presidente, de que la representación de los trabajadores y de los profesionales, debe tomarse en cuenta, es que no puede ser factible que se excluya a los mismos. Una aclaración, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continuemos, no es punto de orden. Señor Diputado Frank Vargas, luego Diputado Marcelo Dottti y Diputado Diego Delgado, observaciones, les ruego su colaboración.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Gracias, señor Presidente, yo pediría antes de hacer las observaciones que cumplamos con el Reglamento, que son lectura y observaciones, gracias. Yo quiero pedir que se atienda la solicitud del Diputado Hurtado, sobre que tiene que haber en esta materia definiciones de términos, para poder tener una claridad y comprensión de lo que estamos discu-

tiendo, hay términos que son difíciles y no se aclara de una manera precisa lo que se está expresando. Señor Presidente, toda ley de esta naturaleza tiene que tener criterios inamovibles que son fundamentales para la defensa de un proyecto de esta naturaleza, por eso propongo que antes de las disposiciones generales de la ley, se incluya una sección de principios fundamentales, que recoja lo siguiente: Primero, la política nacional en materia de generación, despacho de carga, transmisión distribución y comercialización de electricidad, se regirán bajo los siguientes principios: a) Dotar de un servicio eléctrico adecuado en calidad, seguridad y costos; b) Proteger adecuadamente los derechos de los consumidores; c) Promover la eficiencia del servicio público en materia de energía, y alentar las nuevas inversiones de riesgo para el suministro de energía; d) Regular la generación y despacho de carga, transmisión y distribución de electricidad, y asegurar que las tarifas que se apliquen sean justas y razonables; e) Aprovechar en forma óptima los recursos naturales y demás recursos disponibles en el país; y f) Rescatar el medio ambiente. Referente al Artículo nueve, inciso cuatro, eliminar todo después de "sus actuaciones se sujetarán", eliminar todo después de sus "actuaciones se sujetarán". Artículo 10, literal a) Agregar luego de la palabra "relación"; "a la generación", relación a la generación; literal 2) Eliminar: "sin perjuicio de lo señalado en el Artículo cuarto de esta ley". "Artículo 11. En esta propuesta de que deben ser cinco miembros, nosotros proponemos que sean nueve en la siguiente forma. Señalar que CONELEC estará integrado por el Ministro de Energía, un delegado del Ministro de Finanzas, un delegado del CONADE, un delegado de las Fuerzas Armadas, un delegado de los Colegios de Profesionales Eléctricos, un representante de los Trabajadores Eléctricos, un representante de las Cámaras de la Producción, un representante de la Asociación de Municipalidades del Ecuador y, un representante del Consorcio de Consejos Provinciales, y que el quórum debe ser de siete. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor legislador. Honorable Diputado Marcelo Dotti.-----

**EL H. DOTTI ALMEIDA:** Gracias, señor Presidente, yo hago mía

también la observación del Honorable Diputado Alfredo Vera, ésta debiera ser una ley de concesión, eso es lo que es, es una concesión, y estoy de acuerdo con lo que él plantea, como un refuerzo, y adicionalmente, porque aquí en el Congreso Nacional, ha habido una voz doctrinaria de gran respeto por su juridicidad, por su profundidad y conocimiento, que es la del Honorable José Cordero, que ha pretendido y ha tratado de explicar hasta la saciedad lo que significa la figura de la concesión, tan diferente de lo que es una delegación, en homenaje a eso, y haciendo un esfuerzo, señor Presidente, traté también de profundizar, y hoy comprendo y menciono lo que él pretendía entregarnos y vendernos como idea, la concesión que es una verdadera figura con fondo doctrinario, para la operación de cualquier cosa, de cualquier gestión, de cualquier empresa, de cualquier producto, de cualquier servicio; estoy de acuerdo con Alfredo Vera, en que esta ley pase a llamarse Ley de Concesión de la Generación, Distribución y Servicio Eléctrico. Adicionalmente, señor Presidente, permítame hacer una observación a la lectura. Dice así el Artículo noveno, inciso segundo: "el CONELEC en su inciso tercero, permítame, no ejercerá actividades empresariales en el sector eléctrico, sino tan solo de regulación". Propongo, señor Presidente, que a esto de regulación se agregue: "supervisión, y se reservará el veto a resoluciones empresariales cuando considere que estas atentan contra el interés social". Y adicionalmente, señor Presidente, este mismo contenido que estoy sugiriendo para adicionarlo al tercer inciso del Artículo nueve, debe constar en forma expresa y específica, en el desglose de funciones del Artículo número diez. Por lo demás también quiero coincidir con la exposición del Honorable Marco Flores, porque a mí también me preocupa esa concentración de poder en los miembros de este consejo. Dónde están los trabajadores, claro y como tengo también derecho a la suspicacia, y como veía ausente a los trabajadores, se me puso, señor Presidente, que esta ley sí va a ser aprobada por la nueva mayoría, por ventura Iván Rodríguez, utilizando mal un punto de orden -aclaró- que él luchará por la presencia de los sectores sociales en este tal CONELEC, eso ya me contenta, pero además, yo insisto y hago más las preocupaciones del Honorable Flores, en el sentido de que otras instancias y entidades allegadas al sector eléctrico, deben estar en ese consejo.

Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Legislador, capítulo, perdón... tiene toda la razón. Diputado Diego Delgado, observaciones, y luego Diputado Villaquirán.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente, de conformidad con el Reglamento, en el Artículo diez, en el primer inciso, yo pediría que se diga, donde dice: "el CONELEC tendrá", debe decir: "de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y leyes vigentes". Primera observación. Segunda observación, señor Presidente, yo planteo de que se elimine las relaciones a lo que determina la Ley de Modernización, y quiero señalar por lo siguiente: el Artículo cuarenta y tres de la Ley de Modernización, al hablar de la concesión en ese artículo, dice las modalidades de concesión, y en el literal ch) de esa ley, dice: la venta; no creo yo, señor Presidente, que una modalidad de concesión sea la venta, yo creo que además esa ley que es inconstitucional y que violenta el Artículo cuarenta y seis, no tiene por qué estar integrado aquí. Una tercera observación, en lo que tiene que ver, señor Presidente, con el CONELEC, yo haría las siguientes observaciones. La primera, creo que debe estar un delegado del Congreso Nacional, yo no sé, señor Presidente, por qué se le excluye siempre al delegado del Congreso, incluso en el CONAM, pero quizás en este organismo debe haber un delegado del Congreso, un delegado de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país, las facultades que tengan la posibilidad técnica, científica de enviar a alguien que vaya a nombre de las universidades, y otro que claro, debe ir por los técnicos, empleados y trabajadores. Y finalmente, en el mismo Artículo once, una observación adicional, no está establecido los requisitos. Qué se requiere para que alguien sea miembro del CONELEC, se supone que debe ser un técnico, debe ser alguien que tenga versación en la materia; esas las observaciones fundamentalmente hasta el momento, muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Punto de orden señor Diputado Pedro Lino Sánchez.-----

**EL H. SANCHEZ MOSQUERA:** Decía, señor Presidente, que solicito

a su Señoría, a los miembros del Congreso, tomar en cuenta la propuesta hecha por los trabajadores eléctricos de este país, presentada en el Congreso Nacional, para que sirva como un complemento al trabajo de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Serán sus observaciones, que luego si quiere le doy para que lo haga...-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Como no, y de manera continuada, señor Presidente, que se permita desde el día lunes que viene, la presencia de los dirigentes de los trabajadores eléctricos, para que ellos sean partícipes de este debate del proyecto del Ejecutivo. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ser testigos de este debate. Señor Diputado Eduardo Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Gracias, señor Presidente, aunque pueda ser repetitivo, pero creo que es importante para que la Comisión fije más criterios sobre varios aspectos; el primero, yo sí creo importante las observaciones que se han hecho en cuanto a la conformación del Consejo Directivo, está bien que esté representado el Estado, tiene que estar representado, pero la contraparte tiene que ser la sociedad civil, trabajadores, empresarios, técnicos. Primera cosa; segundo, los parámetros para la fijación de las tarifas, señor Presidente, señores legisladores, tiene que ir en la ley los parámetros para la fijación de tarifas, parámetros. Tercero, coincido con algún diputado que ya lo dije, que es bastante reglamentaria esta ley, yo creo que debemos dejar lo sustancial y, la parte reglamentaria dejar en cuanto a la reglamentación, y obviamente, coincido que los miembros del Consejo Directivo deben durar el tiempo del gobierno de turno, a partir de agosto 96, cuatro años. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Legislador. Diputado César Buelva, observaciones.-----

EL H. BUELVA YASACA: Gracias, señor Presidente, en el Artículo diez, en el literal h) apunta en el asunto de contratos, hasta

ahora piensan seguir viviendo en asunto de palancas, de contrarros, coímas, todo lo demás, alguna gente que tiene esta posibilidad tendrán -digamos- ese acceso, pero algunos profesionales que no tienen de este tipo, realmente nunca podrán conseguir, no solo eso, cualquier pretexto le hacen un contrato millonario, inclusive traen a los señores técnicos de otros países, que cuestan millones de sucres. Frente a esa situación, en vez de que se contrate este tipo de contratistas millonarios, quizá el Estado directamente podría hacer cualquier tipo de obra que se construya, de una u otra manera, y por ello quizá en este momento tanto que se habla la descentalización, que ese punto no debe constar, si es posible este literal h) se debe eliminar, que el Estado de una u otra manera amplíe en ese sentido, porque a pretexto de concesiones, realmente nos darán, adjudicarán a unos u otros contratistas, realmente que ha llegado a los altos funcionarios. En ese sentido quería plantear -digamos- para que se tome en cuenta este literal. Por qué le digo, señor Presidente, este punto, en caso de Chimborazo, un señor contratista de compañía Guevara Sánchez, por construcción de carretera Guamote-Macas, en siete años no termina, no termina siquiera tres kilómetros y medio de carretera en construcción, y no sé cuánto sigue ganando, por ello ese literal debe ser eliminado.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Legislador. Capítulo Tercero, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Capítulo Tercero. Superintendencia de Electricidad. "Artículo 15. Conformación de la Superintendencia. Créase la Superintendencia de Electricidad que tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, para el ejercicio de las funciones asignadas a ella en la presente ley. La Superintendencia estará dirigida por un Superintendente nombrado por el Congreso Nacional, para un período de cuatro años, sin ninguna terna enviada por el Presidente de la República. En caso de ausencia definitiva del titular, se designará un nuevo Superintendente, que durará en sus funciones hasta completar el período del anterior. Los requisitos para ser designado Superintendente, serán los siguientes: Ser ecuatoriano, poseer legalmente el título de ingeniería o economía y contar con experiencia de por lo menos

diez años en el sector eléctrico. El régimen de contrataciones, administración financiera y contable y administración de recursos humanos de la Superintendencia, será autónomo. En consecuencia, la Superintendencia no estará sujeta a las leyes de contratación pública, de Servicio Civil y Carrera Administrativa, de Consultoría, remuneraciones del sector Público, para tales efectos se regirá por los reglamentos que expida el Presidente de la República, por pedido del CONELEC". "Artículo 16. Funciones de Superintendente: a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley, su reglamentación y sus disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión; b) Aplicar las sanciones de naturaleza administrativa a las que haya lugar por el incumplimiento de las normas, según lo determine las leyes y los reglamentos pertinentes, sin perjuicio del derecho de los afectados de impugnar dichas sanciones; c) Aplicar las sanciones previstas de los contratos de concesión, respetando en todos los casos el derecho de las partes a ser escuchadas; d) Prevenir, conocer y sancionar en primera instancia conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre los participantes del sector eléctrico, incluyendo a productores y clientes, de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes. Las resoluciones que adopte la Superintendencia de Electricidad, podrán ser apeladas ante el CONELEC las resoluciones del CONELEC podrán ser impugnadas ante los jueces competentes; e) Controlar que las tarifas sean aplicadas de conformidad con las correspondientes concesiones y con las disposiciones de esta ley; f) Responsabilizarse por la administración de los contratos de concesión adjudicados por el CONELEC en el sector eléctrico; g) Solicitar al CONELEC, cuando corresponda, la intervención, cesión, prórroga, caducidad del contrato de concesión o el reemplazo del concesionario, según el caso; h) Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas de generación, transmisión y distribución de electricidad, incluyendo el derecho de acceso a las instalaciones de propiedad de generadores, transmisor, distribuidores y clientes, previa notificación a efectos de investigar cualquier amenaza real o potencial a la seguridad y conveniencia públicas, en la medida que no obste la aplicación de normas

específicas; i) Promover ante los tribunales competentes, acciones civiles o penales, incluyendo medidas cauterales, para asegurar el cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta ley, su reglamentación y los contratos de concesión; j) Requerir de los generadores, el transmisor y los distribuidores, los documentos e información necesaria para verificar el cumplimiento de esta ley, su reglamentación y los respectivos contratos de concesión realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de información que pueda corresponder. Los generadores, el transmisor y los distribuidores deberán proveer la información requerida; k) Asegurar la publicidad de las decisiones de aplicación general que adopte, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron adoptadas las mismas; l) Presentar anualmente al Congreso Nacional y al CONELEC un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los clientes y el desarrollo del sector eléctrico; m) Velar porque el servicio de transmisión y distribución de energía eléctrica se ajuste a las normas de calidad establecidas en la presente ley, el reglamento especial dictado por el CONELEC y los contratos suscritos; n) En general, realizar todo otro acto que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta ley y su reglamentación; y, o) Ejercer las demás atribuciones que establezcan esta u otras leyes".

"Artículo 17. Recursos. Los recursos para financiar las actividades del CONELEC y de la Superintendencia de Electricidad se formarán con los siguientes ingresos: a) La contribución que se crea por el artículo siguiente; b) Las herencias, legados, donaciones o transferencias bajo cualquier título que reciba; c) Los demás fondos, bienes o recursos que le puedan ser asignados en virtud de las leyes y reglamentaciones aplicables; d) Los intereses, beneficios y rendimientos resultantes de la gestión de sus propios fondos".

"Artículo 18. Contribución. Los generadores, el transmisor y los distribuidores abonarán anualmente y por adelantado una contribución al CONELEC para su financiamiento y el de la Superintendencia de Electricidad. Esta contribución será fijada en forma singular para cada productor, el transmisor o distribuir en particular y será igual a la suma total de gastos e inversiones previstos

por ambos entes en sus presupuestos, multiplicada por una fracción en la cual, el numerador, será los ingresos brutos obtenidos por cada uno de los generadores, el transmisor o los distribuidores, por la operación correspondientes al año calendario anterior; y, el denominador, el total de los ingresos bruto por operación de la totalidad de los productores, el transmisor y los distribuidores del país, durante igual período. El CONELEC gozará de jurisdicción coactiva para el cobro de sus contribuciones. La mora en el pago de la contribución a que se refiere el presente artículo, por más de noventa días, contados a partir de su exigibilidad, será causal para que el Superintendente de Electrificación solicite al CONELEC declare extinguida la concesión, de conformidad a lo señalado en la reglamentación respectiva y/o en el contrato de concesión. En el caso de generadores a título propio, la mora antes citada, será causal para que el CONELEC solicite a la Superintendencia de Compañías la intervención de la sociedad. La mora por la falta de pago de la contribución se producirá de pleno derecho y dará lugar a los intereses moratorios previstos en el Artículo 20 del Código Tributario, sin perjuicio de las multas que fije la reglamentación". "Artículo 19. Controversias. Toda controversia que se suscite entre: generadores, el transmisor, distribuidores, consumidores, el Centro Nacional de Control de Energía, con motivo del suministro de energía eléctrica o de los servicios públicos de transmisión y distribución de electricidad, podrá ser sometida al procedimiento de arbitraje privado, de conformidad con la Ley de Arbitraje Comercial; o ser sometidos en primera instancia administrativa al conocimiento y resolución de la Superintendencia de Electricidad podrán ser apeladas ante el CONELEC. La resolución del CONELEC podrá ser impugnada ante los jueces competentes. En todo caso el CONELEC será informado por las partes de las razones de la controversia. De conformidad con la Ley de Modernización y las convenciones internacionales vigentes, en los contratos de concesión las partes podrán acordar que sus controversias sean resueltas de manera definitiva por el mecanismo del arbitraje, nacional o internacional. Los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo serán, en todo caso, los órganos competentes para conocer y resolver de cualquier pretensión jurídica que tenga por objeto asuntos relacionados con, o derivados de las relaciones

entre la entidad pública concedente y la empresa concesionaria. En cuanto al procedimiento a seguirse se estará al que determinen las respectivas leyes".-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta ahí el Capítulo que se ha dado lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, observaciones. Señor Diputado Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, en el Artículo quince, yo pido que se elimine el último inciso. Yo sé que no es debate, pero quisiera que los señores diputados profundicen en lo que se quiere, prácticamente crear un nuevo aparato administrativo dentro de esta ley, que perjudica profundamente al país. En el Artículo diecinueve, inciso tres, eliminarlo también, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Una brevísima sugerencia, señor Presidente, de lo que podemos constatar hasta los actuales momentos en que se ha dado lectura a este proyecto de ley, hay muchas cosas, señor Presidente, que debe ser y formar parte de una reglamentación de esta ley. Me permito sugerir a la Comisión, al igual que lo han hecho ya otros señores diputados, tomar muy en cuenta ésto, posiblemente esta vez se reduzca, quizás a la cuarta parte de lo que debería ser, hay cosas reglamentarias que no pueden participar de esta ley, señor Presidente; una sugerencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El Diputado Alfredo Vera y luego Isauro PUente. Honorable Alfredo Vera.-----

EL H. VERA ARRATA: Señor Presidente, quisiera hacer una observación de fondo con relación a este tema, porque se supone que la Superintendencia es un organismo contralor y, sin embargo, en la parte pertinente está indicándose que las apelaciones

que se hagan por decisiones de la Superintendencia, van a ser absueltas por el órgano ejecutivo, cuando debería ser al revés. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador. Señor Diputado Isauro Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Gracias, señor Presidente, en el Capítulo Tercero yo sugiero, para ser coherente con lo que nosotros hemos dicho, que en el Artículo quince, en el último inciso, todo lo que se refiere desde lo que dice: "régimen de contrataciones", etcétera, hasta "CONELEC", sea eliminado. En el Artículo dieciséis, sobre las funciones del Superintendente, en la letra a), en su parte que dice: "fijadas en los contratos de concesión", también se elimine; que se suprima el acápite que se refiere a la letra e), f), g); y en la letra i), que se elimine la parte final que dice: "y los contratos de concesión"; que se elimine todo lo que se refiere al Artículo dieciocho: "la contribución" y a "las controversias". Eso sería todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Siguiendo Capítulo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Capítulo IV Generadores. "Artículo 20. Requerimientos de Autorización. Las personas interesadas en construir y explotar una nueva central de generación o en explotar una ya existente, deberán obtener ya sea un permiso, licencia o concesión, a través del CONELEC, conforme lo determine el correspondiente Reglamento dictado por el CONELEC. En el caso de la construcción y explotación de una nueva central el CONELEC solo podrá negar el otorgamiento de la autorización en los siguientes casos: a) Incumplimiento de las leyes sobre protección del medio ambiente; y, b) Incompatibilidad de las condiciones técnicas señaladas por el CONELEC para el desarrollo de los recursos energéticos correspondientes del sector eléctrico. El Gobierno Nacional, bajo ningún concepto, garantizará al generador la producción, precio y mercado de energía eléctrica. En el caso de explotación y mantenimiento de centrales ya existentes, los interesados deberán cumplir con los requisitos determinados por el

CONELEC, por los que fije esta ley y el Reglamento respectivo dictado por el CONELEC. Los generadores explotarán sus empresas por su propia cuenta, asumiendo los riesgos comerciales inherentes a tal explotación, bajo los principios de transparencia, libre competencia y eficiencia. Sus operaciones se sujetarán a los respectivos contratos de concesión y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." "Artículo 21. Autorización para el uso de fuentes primarias de energía. En el caso de contratos de concesión para construir y explotar una central hidroeléctrica o explotar una ya existente, la concesión respectiva incluirá el derecho de aprovechamiento de las aguas en las zonas en que ellas resulten indispensables para los fines de la generación eléctrica, de conformidad a lo que dispongan las leyes respectivas sobre la materia. Para el uso y/o explotación de otras fuentes primarias de energía, la concesión incluirá las autorizaciones que permitan el empleo de tales fuentes primarias para la generación de energía eléctrica". "Artículo 22. Libertad de contratación. La generación de energía eléctrica será realizada en condiciones de competencia, dentro del marco establecido en el Capítulo VII de esta Ley". Para asegurar la transparencia y competitividad de las transacciones, los generadores no podrán asociarse entre sí para la negociación de contratos de suministro eléctrico o su cumplimiento, ni celebrar entre sí acuerdos o integrar asociaciones que directa o indirectamente restrinjan la competencia, fijen precios o políticas comunes". Hasta ahí el Capítulo que se dio lectura, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración, señores legisladores, para observaciones. Diputado Eduardo Villaquirán y Diputado Diego Delgado.-----

**EL H. VILLAQUIRAN LEBED:** Señor Presidente, en lo que tiene que ver con el Artículo veintiuno: en autorización para uso de fuentes primarias de energía", está bien que se pueda dar la concesión y que incluya el aprovechamiento de las aguas, pero esto tiene que estar regulado con que hay un sector agrícola que también utiliza las aguas, por un lado; y, hay un sector de medio ambiente que requiere el mantenimiento de las fuentes de agua para que el medio no se dañe. Entonces, mi

observación es que está bien que se utilice el agua, es básico para la generación hidroeléctrica, pero que se tome en cuenta las dos observaciones. La una, el sector agrícola que utiliza estas aguas y el medio ambiente que requiere para mantenerlo.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Legislador. Diputado Diego Delgado.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente, yo quisiera plantear la necesidad de que sean reelaborados estos artículos. Primero quisiera hacer una consulta, señor Presidente, encarezco a usted me indique a qué Comisión va a ir este informe, posiblemente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** A la Comisión de lo Económico y Agrario.---

**EL H. DELGADO JARA:** Económico y Agrario. Mire, señor Presidente. Primero, aquí se permite, incluso la posibilidad de entregar para la explotación de una central ya existente, en base de un reglamento dictado por CONELEC tiene una mayoría de personas puestas a dedo por el Presidente de la República, sin requisitos, de acuerdo a la ley; Yo creo que debería aquello regularse, creo que las centrales en funcionamiento no tienen por qué ser entregadas a nadie. Primera cosa; otro hecho que valdría la pena determinar es si esas posibilidades de concesión se darán en qué términos, creo que debería haber, cuando menos el conocimiento de ese reglamento por parte de algún otro organismo, no puede pasar lo que ha sucedido con el CONAM en la situación de Ecuatoriana de Aviación, en la que sencillamente hacen un reglamento, determinan mecanismos absolutamente imposibles e impenetrables, y entonces, rematan. El caso, señor Presidente, de los límites en términos de las autorizaciones, dice que se podrá negar el otorgamiento de autorización en los siguientes casos, la ley habla de incumplimiento de las leyes sobre protección de medio ambiente e incompatibilidad de las condiciones técnicas señaladas por CONELEC; yo pienso que ahí faltan otros elementos, las condiciones del precio, las condiciones sociales en cuanto al servicio que se va a prestar, cuál sería la modalidad, por ejemplo, para resarcir los supuestos gastos o los gastos que deban realizar para la

elaboración de una central nueva, por ejemplo. Igualmente, señor Presidente, yo creo que debe también analizarse la legalidad del Artículo veintiuno, porque si hay una persona particular o una compañía privada que tiene el derecho para hacer una explotación de las aguas, entiendo que no solamente implica las aguas, si hace una presa, por ejemplo, eso implica que va a llenar de agua determinada zona geográfica; entonces habrá que ver si es que tienen o no las atribuciones legales una compañía particular o una persona, para efectos de poder expropiar o utilizar con otro destino terrenos que, de acuerdo a la ley, sólo podría expropiar el Estado ecuatoriano. Me parece que igualmente, en el caso de otros aspectos de la ley, creo que deben buscarse mecanismos que prevean que justamente no se va a quebrantar las normas constitucionales; por lo tanto, yo pediría que esta parte y el conjunto de la ley, sea analizada en base de la constitucionalidad de la misma. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Diputado Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Gracias, señor Presidente, en el Artículo veinte, en el primer inciso, eliminar la frase: "o explotar una ya existente", para mejor comprensión, leo hasta esta parte: En el caso de contrato de concesión para construir y explotar una central hidroeléctrica o explotar una ya existente", es decir: "una ya existente", esto he pedido eliminarlo; el inciso tres, eliminarlo en forma total. En el Artículo veintiuno, eliminar la frase: "o explotar una ya existente". Esto es fundamental, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente, yo creo que el trabajo de la Comisión va a ser bastante fuerte, porque hay algunas cosas que precisar, sobre todo lo que significa realmente la concesión, que es la base fundamental, yo creo que ya lo han dicho el Diputado Cordero, el Diputado Dotti, entre otros. Pero también debemos poner un poco de cuidado

en la redacción, en la redacción en función de los conceptos. Me permite que lea poniendo énfasis en el Artículo veintiuno. señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Legislador.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: "En el caso de contratos de concesión para construir y explotar una central hidroeléctrica. La concesión respectiva incluirá el derecho de aprovechamiento de las aguas de la zona en que ella resulte indispensable para sus fines". Yo no sé cómo será que hay centrales hidroeléctricas en que no sea indispensable el agua; creo que es necesario que haya una coherencia en la redacción en función del objetivo, de los fines. Dice que las centrales hidroeléctricas, sólo si es que es indispensable el agua, van a darle la concesión, si no es indispensable el agua, no va a haber concesión del agua, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Isauro Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Gracias, señor Presidente, para ser rápido, asimismo, coherente con nuestra posición doctrinaria, política, pediríamos que se elimine todo el Capítulo Cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Siguiente Capítulo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Capítulo V Disposiciones para el transmisor y los distribuidores y prohibición para los generadores. "Artículo 23. Demanda de servicios. El transmisor tendrá la obligación de expandir el sistema en base a planes preparados por él y aprobados por el CONELEC, previa consulta con el Centro Nacional de Control de Energía. Los distribuidores deberán satisfacer, en los términos de su contrato de concesión, toda demanda de servicios de electricidad que les sea requerida". "Artículo 24. Acceso abierto. Mediante el pago del correspondiente peaje, el transmisor y los distribuidores están obligados a permitir el libre acceso de terceros a la capacidad de transmisión, transformación y distribución de sus sistemas,

de acuerdo con los términos de la presente ley y sus reglamentos. Para los fines de esta ley la capacidad de transmisión incluye la de transformación y el acceso a toda otra instalación o servicio que el CONELEC determine, siempre y cuando esas instalaciones sean directamente necesarias para la prestación del servicio respectivo". "Artículo 25. Igualdad de tratamiento a los consumidores. El transmisor y los distribuidores no podrá otorgar ni ofrecer ventajas o preferencias en el acceso a sus instalaciones, excepto las que puedan fundarse en categorías de consumidores o en diferencias concretas y objetivas que el CONELEC determine mediante Reglamento. Tales diferencias o categorías no deberán generar en ningún caso subsidios cruzados. El Estado únicamente podrá otorgar subsidios directos a los usuarios finales de escasos recursos, por intermedio de los concesionarios de distribución para financiar el costo total o parcial de la energía eléctrica que consumen abonados que por sus condiciones económicas, no alcancen consumos de energía superiores a los que se fijen en el Reglamento General de esta Ley. La modalidad y procedimientos que se emplearán para otorgar estos subsidios serán definidos en el Reglamento General de esta Ley y constarán en los respectivos contratos de concesión". El transmisor no podrá comercializar energía eléctrica. Del mismo modo, los distribuidores no podrán generar energía eléctrica, salvo la generación que resulte de equipamientos existentes; al momento de entrada en vigencia de la presente ley, siempre y cuando se constituyan personas jurídicas diferentes e independientes para la operación de esa generación. Los generadores no podrán ni por sí ni por interpuesta persona transmitir ni distribuir energía eléctrica, salvo las excepciones previstas en esta ley. No obstante lo señalado en el párrafo que precede, el CONELEC podrá autorizar a un generador, distribuidor o gran consumidor a construir a su exclusivo costo y para atender sus propias necesidades, una red de transmisión, con la finalidad de entregar energía al sistema de transmisión o recibir energía directamente de un generador, respectivamente, para lo cual el CONELEC establecerá las modalidades y forma de operación. Las compañías que adquieran acciones a través de los aumentos de capital en las Empresas Sociedades Anónimas, constituidas con activos de propiedad del Estado, no podrán ser relacionadas entre sí, ni

depender societariamente de una misma matriz, aunque no tengan calidad jurídica de subsidiaria o sucursal. El CONELEC determinará mediante reglamento especial la calidad de empresas relacionadas para los efectos previstos en este Artículo". "Artículo 27. Prohibición de monopolios y garantías por parte del Estado". La presente ley impone y garantiza la segmentación y separación jurídica y económica entre generadores, transmisor y distribuidores. Por lo tanto, la presente ley prohíbe expresamente conductas monopólicas, tales como la colusión para la fijación de precios por encima de aquellos que existirían en ausencia de dicha conducta colusiva; políticas predatorias tendientes a excluir del mercado eléctrico a empresas rivales o a dificultar el ingreso de nuevas, especialmente generadoras; la discriminación, en igualdad de condiciones, de precios o de tratamiento con respecto al acceso a las instalaciones de transmisión y distribución; y otras similares por parte de los generadores, el transmisor o los distribuidores y que tengan por efecto eliminar o dificultar la libre competencia en el sector eléctrico o perjudicar a los consumidores por la vía de los precios. Sólo mediante la expresa autorización del CONELEC, dos o más generadores o dos o más distribuidores podrán asociarse en un mismo grupo empresarial o fusionarse. También será necesaria dicha autorización para que un generador o distribuidor pueda escindirse o fusionarse. No se permitirá bajo ninguna circunstancia que los generadores con los distribuidores puedan asociarse en un mismo grupo empresarial con excepción de los señalado en el Artículo 26 de esta Ley. Bajo ningún concepto el Estado garantizará la rentabilidad de las empresas ni otorgará ninguna garantía especial". Hasta aquí el Capítulo Quinto, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones, señores legisladores. Diputado Marco Flores.-----

**EL H. FLORES TRONCOSO:** Gracias, señor Presidente, me refiero al Artículo veintiocho, de la lectura que se ha hecho. A mí me parece, señor Presidente, que es absolutamente inadmisibles, y que yo sepa, ésta debe ser una excepción a los proyectos de ley que se plantea aquí, en el Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disculpe, señor Diputado, es veintisiete para que conste en Secretaría.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Perdón, es un error mío, señor Presidente, luego intervengo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador. Diputado Eduardo Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Sí, señor Presidente, le ruego que me disculpe, algo se me había pasado en el Artículo quince, no quería dejar de comentario. Aquí dice que: "la Superintendencia estará dirigida por un Superintendente nombrado por el Congreso Nacional, por un período de cuatro años". Yo personalmente creo, aunque sea criticado de que el Congreso va cediendo posiciones, pero el Congreso en este rato no nombra a nadie en INECCEL. Entonces, por qué el Congreso va a tener que nombrar Superintendente, yo creo que es politizar algo que no hay razón, yo pediría que no se elimine. Respecto al Artículo veintitrés. Dice: "El transmisor tendrá la obligación de expandir el sistema en base a planes preparados por él y aprobados por el CONELEC"; yo creo que eso es absurdo, señor Presidente, señores legisladores, el país debe tener los parámetros a dónde quiere llegar con la energía eléctrica, y en base a esos parámetros de trabajo, los concesionarios y el propio Estado tienen que trabajar. Imagínense, mañana un transmisor de la empresa privada, haciendo sus propios planes de trabajo, de acuerdo a su conveniencia, y esto no puede ser, la conveniencia primero es del país. Entonces, yo creo que debe modificarse. Y, por último, en el Artículo veintiséis, en cuanto a las limitaciones, en lo personal, no creo que se deba prohibir a nadie que puede ser transmisor, comercializador y distribuidor, en la medida que se cumpla con el Artículo veintisiete, de la prohibición de monopolios, porque si mañana hay una empresa suficientemente organizada, con tecnología de punta, en el mundo, y genera, distribuye y comercializa, por qué no, en la medida que no sea monopolio, si fuese monopolio, claro, no puede cumplir con las tres funciones, pero sí hay varias empresas, que lo hagan, y hay alguien que quiere invertir en el país, cumpliendo con las tres funciones, por

qué no. Esa mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador. El siguiente capítulo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sexto. Concesiones. Artículo veintiocho. Capítulo VI Concesiones. Autoridad concedente. El CONELEC, en representación del Presidente de la República adjudicará y suscribirá, de conformidad con esta Ley y el reglamento respectivo dictado por el CONELEC, los correspondientes contratos y concesión para la generación, transmisión y distribución del servicio eléctrico. Mediante tales contratos el Estado delega a un particular la prestación de un servicio de manera temporal y sujeto a las condiciones de esta Ley. El proceso de contratación de las concesiones estará sujeto a las disposiciones de esta Ley y al reglamento que dictará el CONELEC. El control y vigilancia del cumplimiento de dichos contratos de concesión corresponderá a la Superintendencia de Electricidad. Además de lo señalado en los Artículos 43 a 46 de la Ley de Modernización, el Reglamento respectivo dictado por el CONELEC, fijará otras condiciones mínimas, en particular lo referente a calidad y seguridad del servicio de electricidad que deben incorporarse en los contratos de concesión". "Artículo 29. Concesión permiso o licencia para generación. Las personas naturales o jurídicas interesadas en desempeñarse como generadores, deberán presentar al CONELEC su pedido de concesión, permiso o licencia cumpliendo con lo que al respecto disponga el reglamento respectivo dictado por el CONELEC. Estas autorizaciones, se requerirán tanto para el desarrollo de nuevas instalaciones como para la ampliación de las existentes. Las instalaciones de generación existentes deberán constituirse como sociedades anónimas y su explotación se la hará por delegación al sector privado, utilizando el mecanismo de concesiones establecido en la presente Ley. Los inversionistas privados, nacionales o extranjeros, explotarán comercialmente instalaciones de generación conforme las normas y exigencias establecidas en las respectivas concesiones que serán otorgadas por el Estado de acuerdo a lo establecido en la presente ley. La transferencia de las concesiones para las empresas generadoras se realizará de acuerdo con esta ley, los respectivos reglamentos

y las estipulaciones contractuales acordadas en las concesiones"

"Artículo 30. Concesiones para transmisión y distribución. La transmisión y distribución serán realizadas por Empresas conformadas como Sociedades Anónimas, por medio de contratos de concesión otorgados conforme a las condiciones y al procedimiento que se establezca en el reglamento respectivo dictado por el CONELEC. Para los efectos de esta Ley y del Sistema Eléctrico Ecuatoriano, solamente se reconoce la existencia de un solo transmisor; y, en una misma área geográfica podrá existir exclusivamente un solo distribuidor. Todo esto sin perjuicio de lo señalado en los Artículos 23 y 24 de esta ley".

"Artículo 31. Transferencia de la concesión. Con una anterioridad no menor de 18 meses a la fecha de finalización de una concesión, el CONELEC procederá a convocar a una licitación para otorgar en concesión la que ya finaliza. En esta nueva licitación podrá participar el contratista que termina con su concesión siempre y cuando la finalización de la misma sea por vencimiento del plazo o por causas de fuerza mayor. La selección de los nuevos concesionarios se realizará mediante licitación pública, de acuerdo con esta ley y sus reglamentos, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública, Ley de Consultoría u otra general o especial vigente sobre la materia, sino a lo dispuesto en el reglamento de concesiones que para tal objeto dictará el CONELEC. En forma previa a la convocatoria a la licitación, el concesionario a su costo, procederá a efectuar una evaluación técnica del valor residual de los bienes de su propiedad afectos a la concesión. Para llevar a cabo esta evaluación, el CONELEC seleccionará a una firma evaluadora internacional, de una terna enviada por el concesionario, la misma que deberá estar conformada por empresas de reconocido prestigio internacional y experiencia en el sector eléctrico. El valor determinado por la firma evaluadora servirá como base mínima para la licitación de la nueva concesión, monto que se le entregará al concesionario saliente por la transferencia de los bienes al nuevo concesionario, en caso de que el concesionario saliente no fuese el nuevo adjudicado. La diferencia entre el valor residual y lo ofertado será del Estado, y pasará a formar parte del Fondo de Solidaridad. El procedimiento aquí mencionado se aplicará también en el caso de caducidad de la concesión".

"Artículo 32. Continuación pro-

visional de la concesión. En el caso del artículo precedente, si la nueva concesión no pudiese ser otorgada antes de la finalización de la anterior concesión, el CONELEC requerirá al titular de esta última la continuación del servicio por un plazo adicional no mayor a 12 meses, contados a partir de la fecha original de finalización de la concesión anterior, período durante el cual deberá efectuarse un nuevo proceso licitatorio para lo que podrá modificarse las bases de licitación de ser del caso". Hasta aquí el Capítulo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Señor Diputado Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, una de las condiciones que se exige en estos procesos de modernización o privatización, en todos los países donde se los ha hecho, no solamente aquí, un pre-requisito y condición, es la diafanidad, la transparencia, es decir, que se los haga bajo el imperio de la ley general vigente, esa es una norma moral que ilumina y que rige este proceso llamado modernizante o privatizante; por no observar estos cánones, estas sapas recomendaciones, países como Argentina, como Chile, como España, han tenido gravísimos problemas, rayanos muchos de ellos, en el escándalo, cuando no, abiertamente han tenido escándalos; no entiendo, señor Presidente, por qué en la convocatoria y en la contratación de concesionarias, aquí se omite una ley en vigor, que es la Ley de Contratación Pública, la contratación con concesionarias para el servicio eléctrico, tanto como se hará para el telefónico y telecomunicaciones en general, tiene que hacerse bajo el imperio de la Ley de Contrataciones, señor Presidente, y no exclusivamente bajo la Ley de Modernización y el reglamento que se dictará, porque recuérdelo usted y recuerden los legisladores, ésto será el pie y el inicio del detonante para graves problemas que podrán devenir en eventuales escándalos; aquí debe constar la Ley de Contratación Pública, por rigurosa que sea, por enredada que sea, por tiempos que difieran hasta la decisión, debe constar como la ley madre, la ley que rija el proceso de convocatoria y el proceso de contratación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Legislador. Tiene la palabra el Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, me anticipo en solicitarle, señor Presidente, disponga que por Secretaría se me entregue copia certificada del acta total de esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará, señor Legislador.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: En segundo lugar, me voy a referir, ahora sí, al Artículo 28, señor Presidente, que se ha dado lectura. Aquí dice que el CONELEC, y en el Proyecto se dice así: en representación del Presidente de la República, adjudicará y suscribirá, de conformidad con la ley y el reglamento respectivo dictado por el CONELEC, los correspondientes contratos de concesión, etcétera, etcétera. Hace un momento, señor Presidente, yo estaba señalando que este debe ser el caso de excepción, porque que yo recuerde, al menos durante este período legislativo, nunca he visto un proyecto de ley, que se le endoce la responsabilidad directa al Presidente, de lo que hacen otros, y no sé qué habrá pasado aquí, pero es evidente que se le está cargando la responsabilidad al Presidente de la República, al que sea, señor Presidente, y si es que alcanza al actual, pues al actual; no es posible que una responsabilidad de este tipo, que es en definitiva asumida y resuelta por terceros, ellos actúen en representación del Presidente de la República. Le pongo un ejemplo, qué ocurriría si hay errores en cuanto al proceso de concesión, de adjudicación, de contratación, el responsable el Presidente de la República, porque eso es exactamente lo que está diciendo aquí, más allá que también los firmantes serían los responsables. En definitiva, señor Presidente, mi observación es, que se elimine esta parte que dice: "en representación del Presidente de la República", simplemente que se diga: "el CONELEC adjudicará y suscribirá", no me parece pertinente que se incluya en esto al señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado José Cordero.-

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, a veces la confusión de términos dá lugar a terribles equívocos y continuamos en una suerte de diálogo entre sordos, cuando se habla de modernización, de privatización, de concesiones, de delegaciones; aquí en el Artículo 28 hay una lamentable confusión, está refiriéndose a la concesión, y se dice: "mediante tales contratos, el Estado delega a un particular la prestación de un servicio de manera temporal y sujeta a las condiciones de esta ley. Se debe decir: "mediante tales contratos el Estado encomienda", la concesión por su naturaleza es una mera encomienda temporal, reversible, no es traspaso de facultades como la delegación implica, y este perverso error que arranca desde el Artículo 46 de nuestra Constitución, que lamentablemente no pudimos reformarlo, que es el que influye en el ulterior desarrollo, legal, por lo menos en esta ley tengamos mucho cuidado en cuanto a precisión terminológica se refiere, por favor, que donde se hable de "delegación", en referencia a la concesión, se sustituya este término por el propio que es, "encomienda". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador. Diputado Alfredo Vera.-----

EL H. VERA ARRATA: Gracias, señor Presidente, voy a hacer un señalamiento preciso para el Artículo 28 y dos consideraciones generales. Yo creo que como consideración general, la falta de una definición de lo que significa en sí mismo la concesión, puede dar lugar a equívoco, porque en esta ley se habla de concesiones, de servicios, en los que el inversionista va a asumir toda la responsabilidad de crear el servicio o también de aquellos en que va a hacer usufructo de instalaciones ya existentes. Entonces en cualquiera de los dos casos, creo que debería agregarse un acápite que diga: "la modalidad de concesión preverá un porcentaje de beneficio de las utilidades para el Estado", porque aparte de que tengan que pagar el impuesto a la enta, no es menos cierto que un concesionario está haciendo uso de privilegios que otros empresarios industriales no lo tienen, cuando tienen que correr el riesgo de su inversión y no tienen beneficios especiales, como por ejemplo, sería el de aprovecharse de aguas; en el caso de recursos hídricos,

o como sucede actualmente, que empresarios privados reciben subsidios del Estado, y así mismo deberían de reciprocarse, otorgando un porcentaje, y la ley debería preveer que conste un porcentaje de beneficio. Por otro lado, quisiera hacer una observación y tomar como ejemplo lo que está sucediendo en Colombia, con la incursión del narcotráfico, y lo que podría constituir un atentado contra la seguridad nacional, el hecho de que se hable de sociedades anónimas, porque eso implica que adquieran las acciones personas sobre las cuales no se tiene ningún control. Yo creo que cualquier tipo de compañía que se forme o que se le entregue concesiones, deberían ser compañías de responsabilidad limitada. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Legislador. Diputado Frank Vargas.-----

**EL H. VARGAS PAZZOS:** Gracias, señor Presidente, quisiera hacer dos solicitudes previas, en que también yo solicito una copia del acta certificada de esta sesión, y también dejar constancia en el acta, que voy a presentar por escrito toda una recomendación de estos artículos que estamos leyendo, pero en el Artículo 29, inciso primero, después de la frase: "dictado por el CONELEC", aumentar el texto: "y de acuerdo con las necesidades y requerimientos del Plan Nacional de Electrificación", yo no solamente por el reglamento, sino del Plan Nacional de Electrificación, esto es fundamental para tener una doctrina superior del desarrollo eléctrico en el país; eliminar el inciso 3; en el inciso 4, después de: "comercialmente", aumentar la frase: "atendiendo al interés público", si bien es cierto que se privatice, no se puede perder el interés público y quedar solamente en lo comercial. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Legislador. Sin más observaciones, señores legisladores, quiero agradecerles por haber concurrido a esta sesión y haber trabajado con toda responsabilidad en este Proyecto de tanta trascendencia para el país. Me permito clausurar la sesión y convocar para el día lunes

a las dieciséis horas, para seguir con el tratamiento de este Proyecto y las Reformas Constitucionales. Gracias por su presencia señores legisladores.-----

IV

El señor Presidente dá por terminada la sesión, siendo las veintidós horas.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera,  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Fabrizio Brito Morán,  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés,  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL